

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2015.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D^a. María Teresa García Ferrer.

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández.

D. Valentín Otero Pérez.

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez.

D^a. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez.

D^a. María Teresa González Ausín.

D^a. Virginia Robles López

D^a. Elena Lebrato Bustos

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Mauricio José Gil Barahona

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D^a. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

Ausentes:

D^a. Carmen Romero Campos

D. Pedro Galeano Domínguez

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Secretario General:

D. Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas del día quince de abril de dos mil quince se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de los señores que arriba se expresan.

El Sr. González Hernando solicita un minuto de silencio por la última mujer asesinada a causa de la violencia machista. El Sr. Alcalde accede a lo solicitado.

Transcurrido el minuto de silencio y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.- El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior.

Sra. Robles: "Queríamos hacer tres apuntes en relación al acta que se ha redactado de la sesión del día 13. Volvemos a detectar que hay una utilización del lenguaje donde se incluye el género de Concejala, por ejemplo. No se recoge en el acta como Concejal y Concejala. También un error en la fecha de las elecciones, pone que fueron el día 25 y en realidad creemos todos que celebraron el día 24 de mayo.

Y por último, es una tontería, pero sí que me gustaría que quedara constancia, que nos gustaría que quedara constancia, que dicen que se nos entregó una medalla como Concejales y Concejales, pues que realmente esa medalla no existe, más que nada por si la tuviésemos que devolver."

Sr. Alcalde: "Muchas gracias, Sra. Robles, se toma nota y se corrigen estas cuestiones. Se aprobó en el anterior Pleno donde se utilizara en toda la documentación de este Ayuntamiento un lenguaje no sexista y así se va a hacer en cada error que pueda haber que se subsane. Y también, bueno, pues estas cuestiones que ha planteado Vd., no es una medalla sino un pin y, bueno, también este error en la fecha que fue evidentemente el día 24, y no lo crea Vd., es que es verdad, es un error. Muchas gracias, se toma nota y se corrige en el acta. ¿Alguna cuestión más?."

El Pleno municipal, por asentimiento unánime, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de junio de 2015, con las indicaciones señaladas por la Sra. Robles."

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE D^a. CARMEN ROMERO CAMPOS.- Por el Secretario de la Corporación se da cuenta del siguiente escrito presentado por D^a. María del Carmen Romero Campos, con número de registro de entrada 15.707, de 8 de julio de 2015:

"D^a. María del Carmen Romero Campos, Concejala de este Ayuntamiento de Coslada, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, comparece y

EXPONE:

Que por motivos de carácter personal se ve obligada a renunciar al cargo de CONCEJALA del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día trece de junio de dos mil quince.

SOLICITA:

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA."

La Corporación queda enterada.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE D^a. PEDRO JUAN GALEANO DOMÍNGUEZ. Por el Secretario de la Corporación se da cuenta del siguiente escrito presentado por D. Pedro Juan Galeano Domínguez, con número de registro de entrada 15.711, de 8 de julio de 2015:

"D. Pedro Juan Galeano Domínguez, Concejale de este Ayuntamiento de Coslada, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, comparece y

EXPONE:

Que por motivos de carácter personal se ve obligado a renunciar al cargo de CONCEJAL del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día trece de junio de dos mil quince.

SOLICITA:

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA."

La Corporación queda enterada.

Sr. San Frutos: "Mis dos compañeros ya no forman parte de la Corporación, aclarar que son dos trabajadores de la plantilla municipal y, como todo el mundo sabe, es incompatible ser concejal con trabajador municipal. Cuando se presentaron a las elecciones lógicamente todo el mundo se presenta con la opción de gobernar, pero una vez que se ha insistido en la forma de gobierno, pues evidentemente no pueden estar cuatro años de excedencia y, por lo tanto, se incorporan a su puesto de trabajo. Y si lo han hecho ahora ha sido por el momento en el que menos daño podían causar al Ayuntamiento, porque ya se había producido el Pleno de investidura y el Pleno de organización, y fundamentalmente porque es obligatorio dar conocimiento al Pleno antes de ejecutarse la dimisión y, por lo tanto, poder pedir el reintegro en el puesto de trabajo y ya no hay más Plenos ordinarios hasta el día 15 de septiembre, por lo tanto, nos parecía exagerado y simplemente el motivo es ese y agradecerles el que hayan aguantado hasta ahora, fundamentalmente para no causar daño ni a la organización ni al Pleno. Y ese es el motivo por el que abandonan este Pleno."

4.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "CHARLIE RIVEL", SUSCRITO CON TRAJINES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.- Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta del Concejale Delegado de Educación sobre el asunto de referencia.

Sr. Alcalde: "Como bien acaba de dar lectura el Sr. Secretario, saben Vds. que nos se han constituido las Comisiones Informativas, por consiguiente no se ha podido dictaminar en el Comisión preceptiva. Se dará cuenta, como así refleja el expediente, en el apartado cuatro, en la próxima Comisión Informativa de este área. Esperamos que se constituyan lo antes posible, pero saben Vds. que ha y ciertas modificaciones que todavía no se han llevado a efecto. Por consiguiente, ese es lo que quería comentarles. Y, Sr. Marín, si tiene alguna cuestión que comentar."

Sr. Marín: "Simplemente solicitar el voto afirmativo de este Pleno para seguir con la concesión. Creo que es una escuela infantil municipal que está prestando un servicio de calidad en cuanto a educación se refiere, a nuestras pequeñas y pequeños de Coslada, y simplemente eso, solicitar porque creo que es positivo que siga la concesión a la escuela Charlie Rivel."

Sr. Martín: "Votaremos a favor de la renovación a Trajines del servicio."

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 23; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos-Coslada, 1 de I.U.C.M.-L.V., 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de junio de 2008 se adjudicó a TRAJINES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA el contrato de gestión de servicios públicos -mediante concesión- de la escuela municipal de educación infantil Charlie Rivel. El contrato se formalizó en documento administrativo el 14 de julio de 2008 y se inició el servicio el 1 de septiembre de 2008.

El Pleno celebrado el 15 de julio de 2014 acordó prorrogar el contrato para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de agosto de 2015.

El 22 de junio de 2015, el técnico de Educación, D. José Manuel Megías López, informó favorablemente la prórroga del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016 y cuantificó el precio del contrato prorrogado de septiembre a diciembre de 2015 en 88.366,67 € y de enero a agosto de 2016 en 124.743,97 €.

En 2 de julio de 2015 (RE 15.301) la Presidenta de Trajines SCM y del Consejo Rector de la entidad adjudicataria presentó escrito en el Ayuntamiento en el que manifestó su conformidad a la prórroga del contrato.

Visto el precitado informe emitido por el técnico de Educación, el informe emitido por la Jefa de Contratación y Compras, Dña. M^a Dolores Carmona Cano, el 8 de julio de 2015, y el informe y documentos contables suscritos el 2 de julio de 2015 por el Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet; el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Apreciar la urgencia en la adopción del acuerdo de prórroga del contrato de gestión del servicio público de la escuela municipal de educación infantil

Charlie Rivel dado que el contrato debe prorrogarse de forma expresa antes de su vencimiento, el 31 de agosto de 2015, y que en el mes de agosto no está prevista la celebración de Pleno ordinario y el próximo Pleno ordinario antes del vencimiento del contrato está previsto para el 15 de julio.

SEGUNDO.- Prorrogar, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016, el contrato suscrito el 14 de julio de 2008 con TRAJINES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA para la gestión de servicios públicos -mediante concesión- de la escuela municipal de educación infantil "Charlie Rivel", de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas.

TERCERO.- El gasto que genera la prórroga del contrato se satisfará con cargo a los ejercicios presupuestarios de 2015 y 2016. Autorizar y disponer el gasto de 88.366,67 € que genera la prórroga del contrato en el ejercicio de 2015, y comprometer el gasto de 124.743,97 € con cargo al ejercicio presupuestario de 2016, como gasto plurianual, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Dar cuenta del acuerdo del Pleno a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, según lo previsto en el Art. 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO.- Dar cuenta de la prórroga del contrato a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid dentro de los tres meses siguientes a la adopción del acuerdo.

5.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIONES INFORMATIVAS. Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente sobre el asunto de referencia.

Sr. Alcalde: "Una observación, Sr. Secretario, que se corrija por favor la Comisión número uno, que es servicios, pone al ciudadano, se aprobó ya que se ponga servicios a la ciudadanía."

Sr. Secretario: "Servicios a la ciudadanía."

Sr. Alcalde: "A la ciudadanía."

Sr. Secretario: "Creo haber leído a la ciudadanía, ¿no?."

Sr. Alcalde: "Volvemos a incurrir, por eso pido que se rectifique y en consecuencia que no vuelva a ocurrir esta incidencia. Si se toma nota. ¿Hay alguna intervención?."

Sr. Martín: "Muy brevemente para reconocer el acierto del Grupo Municipal Popular al pedir este informe que no hace otra cosa que acreditar la jurisprudencia en la materia y agradecerle a los servicios jurídicos municipales, a los servicios generales, este informe completo y profuso que acreditan que en las Comisiones Informativas de

este Ayuntamiento estén presentes pues todos los grupos políticos, incluido un servidor como Concejal no adscrito. Nada más.”

Sr. San Frutos: “Simplemente decirle que no es un grupo político. Es que ha dicho, ha manifestado Vd. que se reconoce la presencia de todos los grupos políticos, no, no, ese el grupo no adscrito, no es un grupo político.”

Sra. Robles: “Desde Somos Coslada lo único que queremos decir es que recogida en sentencia y con el informe emitido por el Oficial Mayor nos queda por más que votar afirmativamente, además de que consideramos que la responsabilidad que ejercen los Concejales y Concejalas con su voto tienen que estar sustentando con la información para poder realizarlo.”

Sra. Orosa: “Muy breve. Confirmar que es un acuerdo de formalización de las Comisiones, en las cual teníamos previsto la propuesta de traer al Concejal no adscrito, porque como bien se señala en el informe del Oficial Mayor que hay jurisprudencia al respecto, correspondería tener la representación, una representación proporcional, de ahí que nosotros también traigamos la propuesta de que la representación sea de manera de voto ponderado, donde todos los grupos tengan la misma representación en las Comisiones que en el Pleno. De ahí evitaríamos lo que quieren hacer algunos entender, que haya una sobrerepresentación de cualquier grupo, con lo cual la representación es totalmente proporcional y así viene en el informe y así creemos que debe de ser.”

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 2 de Ciudadanos-Coslada.

- Abstenciones: 9; 7 del P.P., 1 de IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

En sesión plenaria de 30 de junio de 2015 se aprobó, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la creación de Comisiones Informativas Permanentes y de Seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno Local y Concejalías Delegadas; sin incluir entre sus miembros al Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Por la Secretaría General se ha emitido informe nº 26/15 de 6 de julio de 2015, suscrito por D. Javier Carazo Gil, Oficial Mayor, en el que a la vista de la Sentencia del Tribunal Constitucional 246/2012, Rec. nº 1992/2010, concluye:

“1.-La integración y participación de los concejales no adscritos en las comisiones informativas, al estar entroncada con las garantías que el art. 23.2 CE otorga al núcleo de su función representativa como concejal —y los límites que son constitucionalmente admisibles—.

2.- La STC 246/2012, de 20 de diciembre determina la necesidad de integración de los miembros no adscritos en todas las comisiones informativas municipales, sin perjuicio de que tal integración deberá efectuarse en todo caso, con respeto al principio de proporcionalidad de la representación, principio sobre el que el propio Tribunal Constitucional tiene una amplia jurisprudencia.

*3.- Al existir Acuerdo plenario de fecha 30 de junio por el que se constituyen las Comisiones Informativas permanentes en el que se establece **el sistema de***

voto ponderado, parece claro que la inclusión del concejal no adscrito parece adecuada y necesaria dado que respeta todos los requisitos constitucionales dado que no provoca una sobrerrepresentación ni tampoco un menoscabo de sus Derechos Inertes al cargo de Concejal.

4.- Desde esta Oficialía Mayor se entiende necesario por tanto la inclusión del concejal no adscrito en la Comisiones Informativas Permanentes."

A petición del Grupo Municipal Popular, por la Secretaría General se ha emitido informe nº 27/15, de 6 de julio de 2015, suscrito por D. Javier Carazo Gil, Oficial Mayor, en el que se concluye:

"1.- De la legislación vigente, se encuentra contemplado tanto a nivel autonómico como en el Reglamento Orgánico Municipal la posibilidad de la figura del voto ponderado.

2.- Dado lo expuesto en mi informe jurídico 26/2015 sobre la necesidad de representación del concejal no adscrito en las comisiones informativas y en aras de cumplir las premisas de proporcionalidad establecidas en la jurisprudencia constitucional guardando el equilibrio entre la no sobrerrepresentación y el respeto a los derechos intrínsecos de un Concejal.

3.- El voto ponderado está pensado para los casos en el que el arco parlamentario o las circunstancias devenidas de los posibles movimientos o cambios en las relaciones de los concejales y los Grupos políticos.

*4.- Dado que está contemplado en la ley la posibilidad del voto ponderado y dado que se cumplen las premisas de dificultad de respeto al Principio de proporcionalidad y necesidad constitucional de inclusión del concejal no adscrito desde esta Oficialía Mayor se **entiende justificado e incluso necesario el sistema de voto ponderado** en la Comisiones Informativas Permanentes."*

Por ello, con la finalidad de adaptar el acuerdo de Pleno a la legislación vigente y de acuerdo con los informes jurídicos emitidos, el Pleno Municipal, por doce votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Modificar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes y de Seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno Local y Concejalías Delegadas, quedando con el número de miembros y áreas que seguidamente se indican:

1.- De Servicios a la Ciudadanía:

Presidente: El Alcalde, que podrá delegarlo en un miembro de la Comisión.

Vocales: 1 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Somos Coslada, 1 del Grupo de Ciudadanos-Coslada, 1 del Grupo IUCM-LV, 1 del Grupo Mixto y 1 Concejal no adscrito.

Secretario: el de la Corporación, que podrá delegarlo en un funcionario municipal.

Interventor: el de la Corporación.

Incluye las siguientes áreas:

- a) Servicios Sociales, Mayores e Igualdad.
- b) Empleo, Salud y Consumo.
- c) Cultura y Educación.
- d) Participación ciudadana.
- e) Infancia y Juventud.
- f) Deportes.

2.- De Servicios a la Ciudad:

Presidente: El Alcalde, que podrá delegarlo en un miembro de la Comisión.

Vocales: 1 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Somos Coslada, 1 del Grupo de Ciudadanos-Coslada, 1 del Grupo IUCM-LV, 1 del Grupo Mixto y 1 Concejal no adscrito.

Secretario: el de la Corporación, que podrá delegarlo en un funcionario municipal.

Interventor: el de la Corporación.

Incluye las siguientes áreas:

- a) Medio Ambiente y Parques y Jardines.
- b) Urbanismo, Vías y Obras.
- c) Vivienda.
- d) Comercio.

3.- De Hacienda, Personal y Seguridad y Especial de Cuentas.

Presidente: El Alcalde, que podrá delegarlo en un miembro de la Comisión.

Vocales: 1 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Somos Coslada, 1 del Grupo de Ciudadanos-Coslada, 1 del Grupo IUCM-LV, 1 del Grupo Mixto y 1 Concejal no adscrito.

Secretario: el de la Corporación, que podrá delegarlo en un funcionario municipal.

Interventor: el de la Corporación.

Incluye las siguientes áreas:

- 1. Hacienda.
- 2. Personal.
- 3. Seguridad y Protección Ciudadana.
- 4. Servicios Generales.

SEGUNDO.- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma se realizará mediante escrito del Portavoz dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno, y pudiendo designarse un suplente por cada titular.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Orgánico Municipal, las Comisiones Informativas reseñadas adoptarán sus acuerdos conforme al sistema de voto ponderado.

CUARTO.- Cada una de ellas desarrollará las competencias que los arts.20.1-c de la ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la ley 11/99 y 123 del ROF establecen respecto de los asuntos gestionados o atribuidos a sus Servicios correspondientes, con excepción de la de Hacienda y Especial de Cuentas, a la que, además de las señaladas, le incumben las dispuestas por el artículo 127 de la disposición citada, así como las del artículo 76 del Reglamento Orgánico Municipal. Las Comisiones Informativas de carácter permanente tendrán la misma duración que el mandato corporativo, sin perjuicio de la posibilidad de su modificación.

QUINTO.- Las referidas Comisiones celebrarán sesión ordinaria en el período comprendido entre los días 20 y 5 de los correspondientes meses anteriores a la celebración del Pleno, en las fechas y horas que se fijen por las respectivas Comisiones, dando cuenta al Pleno Municipal de la resolución que se adopte.

6.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD AL PUESTO DE SECRETARIA DE ALCALDÍA.- Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente sobre el asunto de referencia.

Sr. Alcalde: "Comentarles que esto es algo que se hace habitualmente cuando un trabajador de este Ayuntamiento, de esta casa, tiene una responsabilidad mayor y una dedicación mayor. Es lo que se viene haciendo habitualmente y se tiene en cuenta pues la nueva responsabilidad, la nueva dedicación y mucho más tiempo que va a tener, por eso se trae a este Pleno para su aprobación, en los mismos términos que estaba en la anterior, y en la anterior. Eso es lo que se viene haciendo habitual, y es la propuesta que hacemos a este Pleno Municipal.

¿Van a intervenir?. ¿Sr. Martín?."

Sr. Martín: "No, gracias, Sr. Alcalde, estaremos a favor de ese complemento."

Sr. González Hernando: "Simplemente indicar que en principio es como Vd. indica, que ya se hizo así en la anterior legislatura y en la anterior, si bien nos gustaría que este digamos precio, esto 7.000 euros viniese justificado de algún tipo. Entendemos que si un trabajador o trabajadora realiza un trabajo extra, este trabajo debe de ser pagado. Entonces entendemos que sí, que debe de pagársele más, pero no sabemos a qué se deben estos 7.000 euros, si hay algún tipo de cálculo o simplemente se ha hecho así por algún tipo de leyenda, o en qué se basan estos 7.000 euros. Simplemente quería saber esto."

Sr. Alcalde: "Sí, Sr. González, este tipo de cálculo se hace, es un complemento mensual con las consiguientes retenciones que conlleva, evidentemente, y es, bueno, pues en los mismos términos que se hizo antes. No sé en la cuantía aproximadamente que quedará en bruto, pero lo que se pone aquí, evidentemente, lo que aquí se refleja es la cantidad bruta. No sé la cantidad neta que percibe, cómo se queda después de las retenciones sociales, pero es la cantidad, como he dicho anteriormente, que ya se mantenía en la anterior y en la anterior legislatura, y es lo que se entiende.

Y la justificación, hombre, pues la acabo de dar; mayor responsabilidad, mayor dedicación, mayor tiempo. Simplemente. No tiene el mismo horario que el resto de trabajadores, evidentemente, ni va a tener la misma dedicación ni la misma responsabilidad. Yo creo que se justifica por sí mismo. No es lo mismo tener un auxiliar administrativo en cualquier área que ser secretaria de Alcaldía, obviamente. Eso entiendo que se justifica. Pero bueno, en cualquier caso si quiere Vd. algún tipo de informe se lo podemos facilitar.”

Sr. San Frutos: “Yo no discuto la cuantía ni la propuesta. Me parece razonable. Siempre es mejor para el municipio que sea una persona de la plantilla municipal, por lo cual abarate costes, simplemente se la da un complemento. Podría ser una persona de confianza que se trae de fuera, se ha hecho en otras ocasiones, y por lo tanto yo eso no lo discuto y además me parece razonable. Yo ahí entiendo que hay una sobrecarga de trabajo sobre un puesto normal de horario, de responsabilidad, de confidencialidad, en fin, de muchas cosas. Pero sí creo que esta propuesta va enmarcada en lo que son las necesidades del Gobierno, en este caso de Alcaldía. Entonces, por lo tanto, creo que debería de presentarse en el Pleno de organización. Yo no discuto ni la cuantía ni discuto nada. Simplemente creo que es un elemento más, porque es discrecionalidad del Gobierno nombrarlo, que forma parte de este Equipo de Alcaldía, entonces entiendo que debería esperarse al Pleno de organización y hacerse conjuntamente en el Pleno de organización.”

Por lo demás no tengo nada que objetar, ni con la persona que designe, es un problema de quien la designa, ni con la cuantía ni con sus funciones. Pero creo que cuando hay Concejales que tienen que pedir permisos en sus empresas para poder venir a los Plenos, y eso tiene un coste económico, porque a los que somos empleados públicos tenemos el derecho a que se nos concedan esas horas, pero los que no son empleados públicos no lo tienen, y me parece que cuando hay Concejales elegidos en unas elecciones que van a tener que pedir esos permisos y tendrán una merma económica en su salario, pues hombre, me parece que debe de ajustarse todo a ese Pleno de organización en el que se establezcan las liberaciones, las dietas de los Concejales, el personal de confianza y la secretaria del Alcalde, sea o no sea empleada pública, también es personal de confianza. Por lo tanto, yo no lo voy a apoyar, no voy a contra, me abstendré, pero me parece que debería de esperarse al Pleno de organización.”

Sr. Alcalde: “Bueno, Sr. San Frutos, respeto, como no podía ser de otra manera, su opinión y su decisión. Pero en todo caso sabe Vd. que en el Pleno de organización hubo algunos puntos, algunas cuestiones que no se aprobaron, que quedan pendientes, y sin embargo sí están esas delegaciones y los Concejales con delegación están ejerciendo esa función sin ningún tipo de retribución, pero no parecería procedente que la secretaria, que sí está ejerciendo y sí tiene la posibilidad de ser retribuida, pues no la condicionemos al resultado de ese Pleno. En todo caso, como he dicho antes, respeto su opinión, me parece de justicia que alguien que está desempeñando ya una función tenga esa retribución.”

Sr. González Ramos: “Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el Sr. San Frutos, y aprovechamos para pedirles que reflexionen sobre los cargos de confianza, que bajo nuestro prisma el 80% de los cargos se deberían seleccionar aprovechando los recursos humanos del Ayuntamiento, como se ha hecho en este caso.”

Sr. Alcalde: "Muchas gracias, Sr. González. Pues mire, en ello estamos. Se han nombrado, que todavía no han sido aprobados evidentemente, la propuesta que se trajo fue rechazada, pero se ha hecho con un estudio minucioso de la necesidad real de un Equipo de Gobierno, bueno, pues que cuenta con pocas Concejalías. En todo caso, aún cuando se apruebe no cubriremos todas las plazas, sino en función de la necesidad. Y por supuesto que se tendrá en cuenta esa consideración que Vd. acaba de hacer."

Sra. Robles: "A nosotros realmente lo que hemos echado un poco en falta es algo más de información. Entendemos que ha habido una poca transparencia con la única justificación que se nos adjunta de que se hace así porque así se hacía anteriormente, y que realmente pues no se haya dado una explicación de un promedio posiblemente de horas de nuevas responsabilidades que va a tener esta persona, así como que no se dice en qué categoría profesional se engloba este puesto, y cuál sería el salario total de la secretaria del Alcalde."

Sr. Alcalde: "Mire, el salario total es si Vd. añade al auxiliar administrativo, que puede Vd. tener acceso a esa información, le añade estos 5.700 euros pues puede sumar perfectamente. Y además en todo caso no llegaría ni al de administrativo o posiblemente estaría ahí, que son 29.000 euros. También pregunta Vd. y yo le respondo, pregunta que no se computan las horas. Es difícil, un día se tiene que quedar 2, otro 4, otro 6, otro 8, en función. No se la va a pagar en función de las horas extras que vaya haciendo sino de un cálculo que se hace y se ajusta más o menos. He puesto el ejemplo que se ha hecho antes porque se ha venido haciendo, se ajusta un cálculo de responsabilidad, de nuevo trabajo, de más trabajo, evidentemente, y también de más dedicación y más tiempo, y se ajusta a ese precio. Seguramente nos quedaremos por debajo. Seguramente. Pero no tenemos ni podemos ofrecer datos cuando no sabemos las horas. Yo le puedo decir que son bastantes más horas de lo que si se pagara por horas extraordinarias repercutiría mayor gasto a este Ayuntamiento, por eso entiendo que es una buena opción coger a personal trabajador de este Ayuntamiento y lo que le va a suponer desde luego en cualquier caso va a salir mucho más ventajoso que desde luego si se cogiera fuera."

Sra. Orosa: "Muy breve. Para contestar a la Sra. Robles y al Sr. González de ARCO, decir que la disponibilidad en este Ayuntamiento está regulado, que no es una cosa que nos inventamos nosotros, sino que viene regulado por las leyes de régimen local, etc., no, de régimen local no, pero está regulado y en cualquier caso se lo pasaremos en qué términos y queda 580 euros brutos mensuales, los 7.000 en 12 pagas."

Sr. López: "Decimos que no se pongan cargos de confianza y cuando el Equipo que está gobernando decide emplear un empleado municipal, informe, justificación, no sé qué, no sé cuántos. ¿En qué quedamos?. Están haciendo Vds. lo que hicimos en la anterior legislatura nosotros, el Partido Popular. Decidimos coger un profesional de esta casa y sencillamente ponerle una pequeña prima o sobresueldo sencillamente porque es difícil cuantificar las tardes que está el Alcalde en su despacho y que necesita tener su secretaria; para coger llamadas, para recibir vecinos, para pasarle expedientes, etc., etc., etc. Yo, por lo tanto, nosotros vamos a votarle a favor, igual que hicieron Vds., nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener porque entre otras cosas no somos nosotros los que hemos elegido a la persona pero, hombre, simplemente hacer una pequeña reflexión a los que siempre están pregonando reducción de cargos de confianza, eliminación de cargos de

confianza, y cuando se decide coger una persona de la plantilla municipal pues ponemos al pero, algún no sé qué, algún no sé cuántos. Nosotros nos vamos a abstener en este punto.”

Sr. Alcalde: “Muchas gracias, Sr. López. A menos que quieran una segunda intervención, creo que se ha debatido con profundidad, pero si quieren intervenir.”

Sra. Robles: “Nosotros queremos intervenir más que nada para aclarar, si no lo hemos aclarado lo suficiente en la intervención y yo no me he expresado correctamente. En el informe que nos pasan no se dice si es un auxiliar administrativo, un administrativo, una secretaria de dirección, por lo tanto, lo hemos preguntado. Después de la contestación que hemos recibido no tenemos ningún problema, no hemos planteado en ningún momento que sea un cargo de confianza y, bueno, pues ya está, ahora ejerceremos nuestro derecho a voto.”

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 11; 7 del P.P., 2 de Ciudadanos-Coslada, 1 de IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Por necesidades de la organización es preciso que las funciones de Secretaria de Alcaldía, durante el actual mandato de la Corporación municipal, sean desempeñadas por empleados/as públicos/as de este Ayuntamiento de Coslada con plaza en plantilla, estableciéndose un complemento económico para ello.

Visto el informe de Intervención, así como la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Pleno Municipal, por doce votos a favor y once abstenciones, acuerda:

Asignar, desde su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente complemento económico:

- Secretaría de Alcaldía: Complemento de productividad de 7.000,- euros anuales.

B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

7.- MOCIÓN DE SOMOS COSLADA Y LA AGRUPACIÓN REPUBLICANA DE COSLADA PARA DECLARAR A COSLADA COMO MUNICIPIO INSUMISO Y OPUESTO AL ACUERDO TRANSATLÁNTICO DEL COMERCIO Y DE LA INVERSIÓN (TTIP).-

Sr. Alcalde: “Sr. González o Sra. Robles, ¿quieren Vds. pasar leer y a proponer la...?”

Sr. González Hernando: “Hemos llegado al acuerdo de que la presentación la haría la Sra. Robles.”

Sr. Alcalde: "Muy bien. Antes de dar comienzo a la lectura, Sra. Robles, lo que sí le comentaré, seguimos hasta que se reforme el reglamento de organización municipal, seguimos evidentemente con las normas que había establecidas anteriormente. Salvo puntos muy importantes yo pediría que con 5 minutos cada intervención fueran suficiente, seré flexible evidentemente, pero que se ciñan en la medida de lo posible a esos 5 minutos, y la segunda intervención en 3 o 4 minutos, si les parece bien a todos los Portavoces. ¿Les parece bien?. Bueno, Sra. Robles."

Sra. Robles: "Si nos permiten, no vamos a leerla completamente porque es una moción bastante larga, y lo que sí que haremos es lo que es la presentación de la moción. Hemos querido presentar esta moción, luego haremos los acuerdos al final."

Hemos presentado esta moción conjunta con ARCO, que además es una moción que está promovida por múltiples plataformas a nivel estatal, europeo y mundial, porque entendemos que es de gran importancia que los vecinos y vecinas tengan la información necesaria de las políticas que se desarrollan en un lugar tan lejano y tan hermético como es la Unión Europea. En el caso del tratado de libre comercio, este hermetismo es todavía más grande con negociaciones secretas sin que hayan sido públicas ni los acuerdos ni las decisiones allí tomadas. Este acuerdo va a tener que ser votado de manera global sin que se pueda añadir ni quitar ni hacer ninguna modificación.

Todos hemos vivido últimamente la situación de nuestros vecinos y vecinas griegas, donde la voluntad de una nación no es escuchada y aunque tienen muchas diferencias en relación a este tratado de libre comercio, sí que queríamos recordarlo para que todos fuéramos conscientes de que aunque parece que son políticas que se hacen allí en todo sitio y que no afectan al municipio, como pueda ser Coslada, pues que nos afecta y mucho en nuestra vida cotidiana.

Volviendo al tratado de libre comercio de los Estados Unidos con la Unión Europea no se trata de que vaya a haber menos aranceles o a igualar las políticas comerciales europeas a las norteamericanas. No, no es eso, es todo lo contrario. Es el camino que Estados Unidos emprende para volver a salvar su economía de libre mercado por encima de cualquier otra cosa, y por encima incluso de las naciones.

En las condiciones de las grandes empresas son las que van a imponerse a partir de ahora por encima de las legislaciones nacionales e incluso de algunos derechos humanos. La situación actual que hay ahora que el ámbito nacional cuando no encuentra en España o en otro país europeo los suficientes beneficios, lo que hace es llevarse sus empresas, sus fábricas a otro lugar del mundo donde todavía esos derechos no están recogidos o donde tienen unas legislaciones mucho más débiles, con este tratado de libre comercio desaparecería. ¿Por qué?. Porque una empresa estadounidense que se establece en España si las leyes españolas le producen pérdidas de beneficios, esa empresa podrá perfectamente demandar a nuestro país o demandar a la Unión Europea.

Habrán además representantes de esas grandes empresas que podrán tomar parte en la elaboración y en el consejo, es decir, en aconsejar a las propias leyes estatales. Por lo tanto, se dejarán de garantizar muchos intereses que hoy en día tenemos. ¿En qué nos afectan a las personas que vivimos, trabajamos, compramos, ejercemos de ciudadanos y ciudadanas en un país como es España y perteneciente a la Unión Europea?. Pues nos afecta que esas empresas harán

prevalecer las leyes y normativas americanas, que son mucho menos protectoras y menos garantistas que las nuestras, como por ejemplo los derechos sociales de prestaciones, el derecho a la huelga, la cobertura sanitaria, los períodos de ensayo de los medicamentos que en Estados Unidos son más cortos, la utilización de técnicas poco ecológicas para la extracción de las materias primas, y en tantas cosas como están referidas a derechos que desde Europa y sus países llevan luchando desde hace centenares de años para conseguir un mayor igualdad social.

Nos afecta en cualquier servicio público que estuviera externalizado. Sería a partir de este momento imposible recuperarlo para una gestión 100% pública porque las empresas podrían emprender acciones legales y económicas tan importantes que sería irreversible realizarlo. Por ello, este tratado destrozaría todo en favor de los beneficios comerciales.

Por eso y con esta moción conjunta de ARCO y Somos Coslada lo que queremos llegar es a declarar a Coslada como municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de la Nación su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter públicos de los llamados servicios sociales útiles.

Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad de conseguir que mecanismos con el ISDS no sean incluidos en este ni en ningún otro tratado.

Defender la actual política reguladora de la Unión Europea y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente.

Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.

Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la Unión Europea y sus respectivos parlamentos nacionales.

Y que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.”

Sr. Martín: “Yo voy a apoyar esta moción aunque es evidente que tiene un carácter testimonial porque, bueno, todo este tipo de acciones que vienen en el ámbito supranacional, las instituciones europeas y de negociaciones, como ha dicho la Sra. Robles, que se han negociado fuera de cualquier institución representativa, más allá de que recientemente ha pasado por un trámite en el Parlamento Europeo. Si acaso sirven para que esto se corrija, para que como ha ocurrido, aunque no venga al caso, recientemente con el rescate a Grecia, venga al parlamento de la nación, y a ser posible antes de que se tomen las decisiones, bienvenida sea esta moción que suscribo en su totalidad porque, bueno, viene a abrir los mercados sin darle la cobertura social a los países y a los trabajadores y a la gente que produce bienes y servicios. Y en principio vamos a respaldarla con el

fin, repito, de que se vayan corrigiendo estos abusos que vienen más allá del ámbito nacional.”

Sr. González Hernando: “En principio poco más que añadir a lo que ya ha indicado Virginia acerca de la moción. El TTIP entendemos que es un tratado que todavía está en negociación, lleva años negociándose y creemos que se ha negociado siempre a espaldas de la ciudadanía. En ningún caso se ha informado a la ciudadanía y tampoco al parlamento europeo, de hecho lo ha hecho la Comisión Europea, ha venido actuando en contra del Reglamento 1049/2001 del Parlamento Europeo y el Consejo del 30 de mayo de 2001, relativo al acceso público de los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión. Este mismo reglamento indica que todas, prácticamente todas las reuniones que se lleven a cabo deben de ser públicas y deben ser informados los ciudadanos y ciudadanas de los Estados miembros.

Nos preocupa este secretismo. ¿Por qué?. Porque siempre entendemos, si entendemos todos y todas que la transparencia indica que hay un mayor control por parte de la ciudadanía, lo opaco pues indicaría justamente lo contrario. Algo se esconde cuando el 83% de las reuniones mantenidas se han llevado a cabo con lobbys y no con los Estados miembros ni otras entidades sociales. Entendemos que este acuerdo solamente va a beneficiar a las grandes multinacionales, incluso va a ir en detrimento de los Estados nacionales, no solamente en los servicios públicos que se pueden ver afectados, sino también el tejido empresarial. Recordemos que la Unión Europea en el más del 90% de su tejido empresarial está formado por pequeñas y medianas empresas. Las grandes multinacionales hacen una serie de serie de derechos, con lo que contará con el TTIP, posiblemente acaben absorbiendo o eliminando a esta pequeña competencia.

Como he indicado antes no solamente afecta a la ciudadanía, también afecta al tejido empresarial. También afecta por supuesto al medioambiente, el medioambiente que tanto debemos de cuidar se va a ver afectado, por supuesto se va a incrementar de manera alarmante la producción de dióxido de carbono en una etapa en la que se trata de reducirlo, no de aumentarlo. Igualmente se va a producir un acceso al mercado europeo de productos en los que se utilizan sustancias hasta ahora prohibidas en la Unión Europea, pero que en Estados Unidos están permitidas. Además de permitirse prácticas como el fracking que en la Unión Europea de momento, o en España, están prohibidas pero que en Estados Unidos se llevan a cabo. Esta práctica lo que se trata es extraer gas o petróleo del subsuelo dejándolo prácticamente inutilizable y plagado de sustancias tóxicas, alergénicas y cancerígenas.

Igualmente, como he indicado anteriormente, también va a afectar a los servicios públicos. El tratado afecta a todos los sectores de la economía, incluyendo el sector público. Para las empresas estadounidenses se frotan las manos porque encuentran un mercado totalmente virgen sobre ciertos aspectos que se llevan a cabo desde el Estado; léase educación, sanidad, etc.

Por último, también estará en contra total del Estado el tema del ISDS, es un tribunal de arbitraje que permitirá a las grandes multinacionales demandar a los Estados cuyos gobiernos aprueben leyes que afecten a sus beneficios económicos. Esto es para que Vds. lo entiendan, si yo para mejorar, o el Estado Español para mejorar su medioambiente realiza una ley que proteja al medioambiente y esta ley va en contra de los beneficios económicos de una empresa, esta empresa puede

demandar a este Estado y posiblemente ganará, teniendo que indemnizarle propio Estado a la empresa que le ha demandado. ¿Esto en qué se puede convertir?. Pues en manera de gobernar si estar en el gobierno. Porque si haces las leyes e irrumpes o incumples o intentas de alguna manera proteger el medioambiente y esa empresa se ve dañada en sus beneficios te demandará, por lo tanto, deberás de cambiar la ley acorde a la legislación que ellos quieran. ¿Quién legisla de esta forma?. ¿Los Parlamentos?. No. legislan las grandes multinacionales. Por lo tanto, creemos que efectivamente puede ser algo con poca importancia, pero creemos que todos los Ayuntamientos deben de posicionarse sobre este tema y decir no al TTIP.”

Sr. Alcalde: “Gracias, Sr. González. Sr. González. Digo, perdón, Sr. San Frutos.”

Sr. San Frutos: “De momento no solo estamos uno pero seguimos aquí. Vamos a ver, la moción tiene suficiente carga de razón como para no mezclarlo con otras cosas. Esto del tratado de libre comercio, digo por entendernos, por no decirlo en todos los términos, no tiene nada ver con lo de Grecia. Absolutamente nada que ver con lo de Grecia. ¿En Grecia qué ha ocurrido?. En Grecia ha ocurrido que para acudir a un rescate se han establecido unas condiciones, se ha hecho un referéndum y el referéndum ha salido no. Y cuando vuelven a Europa el Gobierno que ha propuesto el referéndum y que decía no al referéndum va y dice sí a lo mismo que decía no dos meses antes. Esto es lo que ha ocurrido. Se ha sometido al pueblo, el pueblo ha dicho una cosa y el Gobierno ha hecho otra. Desgraciadamente es así, ¿eh?, no nos llamemos a engaño, esto es lo que ha ocurrido. Y eso es Europa. Eso es la Europa que algunos quieren. Claro, si el referéndum es o aceptamos la condiciones o no, sale no y al final se aceptan las condiciones, porque lo primero es bajada de pensiones y lo segundo es reforma laboral y aumento del IVA. Pues hombre, oiga Vd., ha habido trampa, ¿eh?. Ha habido trampa. Ahora se ha sometido a un referéndum, eso está ahí. A mí, desde mi punto de vista el referéndum tenía que haber sido nos vamos del euro o nos quedamos del euro. Porque dentro del euro hay otra solución, y el resto miente. Es un bluf. Entonces, bueno, pues oiga Vd., no mezclemos las cosas. No, esto muy peor, no, no, esto es mucho peor.

Aquí lo que está pasando es que desde el 2011 llevan negociando a espaldas de todo el mundo un tratado entre Estados Unidos y Europa. Y en el 2013 dicen ya lo tenemos todo cuadrado, el círculo ha cuadrado y vamos a por ello. Mire Vd., ¿a espaldas de todo el mundo?. No, no, no. Digan las cosas por su nombre. Aquí no vale taparse y ponerse de lado. Mire Vd., en junio del 2013 el Partido Popular y el Partido Socialista en el Congreso dicen sí a negociar este acuerdo. ¿Cómo que a espaldas de?. No, no, perdone. Han dicho sí. Hace poco más de una semana en el parlamento europeo, no ya en el Congreso de los Diputados se ha dicho sí a seguir la negociación. Por lo tanto, hay responsabilidades políticas. ¿Cómo que se está haciendo a espaldas de los políticos?. No, se está haciendo a espaldas del pueblo, no de los políticos.

Y digo por qué se hace a espaldas del pueblo. Porque en mayo del 2014 Izquierda Unida llevó al Congreso una propuesta que decía Vds. negocien, estamos en contra, pero negocien y luego un referéndum de cada Estado para ratificarlo. ¿Y salió, no?. ¿Y quién votó no?. El Partido Popular, el Partido Socialista, PNV, CIU y UPyD. Coño, esto es así. Esto es la realidad. No nos inventemos nada. Entonces por lo tanto, ¿es a espaldas de los organismos, de los Parlamentos, a espaldas de los elegidos?. No. No, no, no. Lo que pasa es que hay que decir quién está de acuerdo y

quién no está de acuerdo, y eso es mojarse. Y nosotros ya hemos dicho que estamos en desacuerdo radicalmente con este tratado de libre comercio. Por varios motivos.

¿Por qué se hace el tratado de libre comercio?. ¿Se hace para mejorar la productividad, para mejorar el comercio, para mejorar la economía?. Sí, sí, claro, pero de las grandes empresas, ¿eh?. La propia Comisión Europea ha emitido un informe en el que dice que el beneficio en las mejores condiciones de este tratado será el 0,1% del actual comercio. La Comisión Europea, ¿eh?, que no son rojos estalinistas. No, no, la Comisión Europea, frente a lo que dicen estos que será del 1%, la Comisión Europea dice que el 0,1. Dicen oiga Vd. es que va a crear 2 millones de puestos de trabajo, y la propia Comisión Europea dice que no es verdad. Que se perderán puestos de trabajo en unas zonas y se crearán en otras, con lo cual vamos a entrar en el canibalismo que ya nos tienen habituados, entre diversas zonas de Europa; los del sur a abaratar costes con mano de obra, y los del norte a I+D. Esto es lo que hay, ¿no?. O sea, ¿va a mejorar la economía?. No. Va a mejorar la economía de las grandes multinacionales. Eso es lo que va a hacer.

Se dice, bueno, es que luego al final decidirán los europeos y decidirán los americanos. Bien, es mentira. Es mentira. Vamos a ver, el propio parlamento europeo ha hecho una excepción a la legislación para que los documentos sean secretos, los acuerdos, en los próximos 30 años, no los debates, ¿eh?, cuidado, no, no, los acuerdos serán secretos en los próximos 30 años. Coño, unos acuerdos que son secretos 30 años no pueden aventurar nada nuevo, ¿eh?. Y esto lo dicen los europeos. Esto lo dice la Europa esta del beneficio social, del avance social y político, esto es lo que no dicen, 30 años de secreto una vez firmados, empiezan a contar al día siguiente de la firma. Hombre, esto choca, ¿no?. ¿Es opaco?. Dices sí, hombre, pero para algunos, para otros no. Se han producido más de 100 reuniones ya con empresas por parte de la Comisión Europea. Y de esas 100 reuniones el 97% era con grandes multinacionales. ¿Quiénes van a salir perjudicados?. Las pequeñas y medianas empresas. ¿Este país de qué está lleno?. De pequeñas y medianas empresas, con lo cual va a ser cojonudo para nuestro país. Espectacular, fenomenal. No mire Vd., es que ya se han producido 100 reuniones. Y ninguna con representantes de los ciudadanos sino con empresas. Bueno, pues esto yo creo aventura poco bueno. No, es que vamos a armonizar la legislación laboral de Estados Unidos y Europa, con lo cual vamos a salir todos mejor. ¿Pero se han leído Vds. la legislación laboral de Estados Unidos?. A que no. Que va a ser que no. En Estados Unidos no se reconoce, para empezar, el derecho a la negociación colectiva ni el de libre sindicación. ¿Y armonizar qué va a ser al final, recortanos derechos a los europeos?. Pues claro. Está más claro que el agua. Nos van a recortar derechos a los europeos, a los trabajadores europeos, no a las empresas, a las empresas no. ¿Por qué a las empresas no?. Porque tienen un problema, y es que necesitan entran en determinados sectores que todavía no han entrado. Por ejemplo en sectores que tenemos débilmente pero algo protegidos, ¿no?, como la sanidad..."

Sr. Alcalde: "Sr. San Frutos, vaya concluyendo."

Sr. San Frutos: "Termino. Termino ya. Como la sanidad y la educación. Entonces con este tratado también lo que van a conseguir es aumentar la capacidad que les lleva ya la famosa directiva Bolkestein. Y no olvidemos una cosa, que estos tratados y estas directivas al final se convierten en legislación nacional. ¿Cómo que no nos afecta?. Pero vamos, de plano. Por lo tanto, yo creo que la moción, yo la hubiera redactado de otra manera, evidentemente, cada uno tiene su pluma, pero en el fondo, en el espíritu estoy de acuerdo con ella y por lo tanto la votaré a favor

porque lo venimos defendiendo desde que han empezado las negociaciones, y sobre todo porque hemos ido el único grupo político que ha llevado al Congreso una propuesta para que se someta a referéndum la decisión final sobre esto y la hemos perdido.”

Sr. González Ramos: “Decir que Ciudadanos por definición no puede declararse insumiso ante ninguna ley. Si una ley no nos gusta trabajamos para cambiarla desde dentro, pero siempre respetando las reglas del juego marcadas por los procedimientos legítimamente establecidos entre todos. Por lo tanto, una vez dicho esto esta moción no la apoyaríamos nunca aunque podamos estar de acuerdo en el contenido de la misma. Ciudadanos valora la oportunidad histórica de este tratado, que siendo un acuerdo comercial tiene una dimensión geopolítica que puede contribuir a reforzar el papel de la Unión Europea y Estados Unidos en la transformación del poder que los Estados experimentan con la globalización. Pero antepone la defensa de los intereses de los ciudadanos europeos a los de las grandes corporaciones, que no deberían tener un papel interventor en la soberanía legislativa de los Estados.

Nuestro partido considera que la cláusula relativa al mecanismo de resolución de disputas entre las empresas y los Estados, el ISDS, con el que se permite a una empresa reclamar compensaciones millonarias a un Estado a través de tribunales de arbitraje, no debería incluirse en este tratado. Me gustaría incidir en la necesidad de un debate público sobre los puntos más candentes a tratar, es sano y necesario para la legitimidad ciudadana del acuerdo final, por lo que no vamos a apoyar la moción presentada con la Agrupación Republicana de Coslada y secundada por Somos Coslada.”

Sra. Orosa: “Yo creo que aquí estamos todos de acuerdo en que la prioridad, tanto a nivel local como regional como nacional y, en este caso, como europeo, para nosotros la prioridad siempre va a ser el bienestar y los intereses de los vecinos y de los ciudadanos. Y en eso está trabajando el grupo parlamentario socialista a nivel europeo. Hemos presentado a nivel europeo en las comisiones donde se trata los textos del tratado donde esas mociones, esas enmiendas van destinadas a una mejora y a un reconocimiento de los derechos de todos, ¿no?, en este caso de los derechos a los gobiernos a regular el interés público, donde los inversores extranjeros no tengan más derecho que los inversores nacionales. Totalmente de acuerdo con el tema de la negociación, tiene que ser más transparente, se tienen que publicar los textos acordados y los que ya están firmados desde hace años, se tienen que desclasificar los documentos relativos a las primeras reuniones, y en esto estamos trabajando desde el grupo parlamentario socialista europeo.

En cuanto a los acuerdos, estamos ya prácticamente a favor de la mayoría de ellos, no de todos, pero sí que entendemos que tiene que haber un rechazo absoluto ante el arbitraje privado. Desde el Partido Socialista se hizo una propuesta en contra de este arbitraje privado en la que se regulase a través de un tribunal internacional formado por jueces directamente, jueces de carrera con dedicación exclusiva, y con un sistema de apelación en el que se detallase y en el que fuese la toma de decisiones de una manera más justa posible. Entendemos que hay que garantizar que los tribunales nacionales sean los competentes en resolver los conflictos que haya entre Estado y los inversores, y en eso hemos estado trabajado y en eso seguimos trabajando en todas las Comisiones.

Creemos que la protección de nuestros inversores respecto a los extranjeros tienen que ser las máximas, no podemos en ningún caso dar menos protección a lo de casa, por así decirlo, con lo cual seguimos trabajando en esas Comisiones presentando enmiendas, como lo pueden hacer cualquiera de los grupos parlamentarios europeos. Hemos de hecho incluido también, hemos trabajado para que se incluyera un capítulo, un capítulo de sostenibilidad y un capítulo social de obligado cumplimiento, de hecho la enmienda es de obligado cumplimiento y plenamente ejecutable que detalla la importancia que tiene para nosotros las personas y su bienestar.

Lo decía el Sr. San Frutos, Estados Unidos no cumple absolutamente ninguna de las enmiendas y los artículos de la organización internacional del trabajo. Bueno, pues nosotros exigimos en este trabajo, en este tratado, se obligue a que Estados Unidos firme este convenio, firme los convenios de la organización internacional del trabajo, porque queremos un trabajo decente y queremos garantizar las mejores condiciones y la calidad para todos los trabajadores europeos y, por ende, españoles también.

Creemos en una agencia de trabajo decente de la organización internacional de los trabajadores. Creemos en acuerdos internacionales en materia de medioambiente y los vamos a seguir trabajando y luchando para que se apruebe en este tratado con nuestras enmiendas. Vamos a luchar por la responsabilidad social de las empresas con carácter vinculable, con la exclusión en el tratado de los servicios públicos; el agua, la sanidad, la educación, los servicios sociales, donde sean los Estados los que mantengamos directamente los derechos a decidir, el modo de financiación, cómo se organizan y cómo se tienen que prestar esos servicios.

Vamos a seguir trabajando para que en este tratado haya un respeto de los estándares laborales, sociales, de bienestar social y medioambiente, porque creemos que es la mejor manera de que un Estado se pueda desarrollar y pueda salir adelante. Y también reforzaremos la estabilidad financiera donde se garantiza la protección de los consumidores, donde no haya un límite de los derechos por parte de los Estados, ¿no?

Seguiremos exigiéndole a Estados Unidos que cumpla con estas exigencias de los convenios de la organización internacional del trabajo, y vamos a seguir durante el tiempo que quede, porque no nos olvidamos que sí que es cierto que se lleva trabajando mucho tiempo, pero es que este tratado a lo mejor queda fácilmente 5 o 6 años para que se pueda aprobar, no es algo que se vaya a aprobar ya, de inmediato, ¿no?. Entonces sí que vamos a seguir trabajando a nivel parlamentario, a nivel europeo para poder llevar un acuerdo lo más beneficioso posible para todos, y ahí es donde nos van a encontrar, donde estén los acuerdos y donde esté la mejor opción para toda la ciudadanía."

Sr. López: "Sí, bueno, esto es lo de siempre. Estamos siempre intentando hablar de Coslada, intentar resolver los problemas de Coslada y aquí venimos a reproducir lo que le toca hacer a nuestros compañeros de partido en Europa, ya nos vamos a Europa, o lo que tienen que hacer los parlamentarios en el Congreso de los Diputados. Pero en cualquiera de los casos no vamos, yo no, el Partido Popular no vamos a interferir mucho en esta moción. Vamos a votarla en contra obviamente porque es un tratado impulsado por el presidente Obama, una de las mejores propuestas que ha hecho el presidente Obama hacia el mundo libre comercio en el

mundo, donde lo que posibilita precisamente es ese, tener más libertad de penetración en el libre mundo de comercio, entonces es todo lo contrario a lo que defienden algunos de los partidos que aquí han venido a defender otro tipo de posturas. Es todo lo contrario. España precisamente es uno de los países más beneficiados de este libre comercio, ya lo verán Vds. cuando esté aprobado, y por lo tanto, nuestro Grupo pues, como siempre, hablaremos de Coslada, en esta cuestión veo que Vds. están muy interesados en postularse lo que le dicen desde sus respectivas regionales que hay que defender las mociones en los pueblos, tal, bueno, nosotros lo que vamos a pelear y defender son los proyectos para Coslada y para nuestra ciudad. Y decirles que vamos a votar en contra de esta moción.”

Sr. Alcalde: “Gracias, Sr. López. Sra. Robles. Bueno, mire, como han presentado conjuntamente la moción no sé quién va a finalizar. Tienen Vds. los proponentes tres turnos de intervenciones, Vd. ahora entraría en turno y si quiere luego finalizar la última intervención el señor... eso como Vds. acuerden.”

Sra. Robles: “Sí, pues después de escuchar algunos de los discursos de nuestros compañeros...”

Sr. San Frutos: “Perdón, por cuestión de orden. No es así. Si va a cerrar el señor ...”

Sr. Alcalde: “Sr. San Frutos, no estamos...”

Sr. San Frutos: “... Portavoz de ARCO... Perdona, pero es que no es así.”

Sr. Alcalde: “Permítame, Sr. San Frutos.”

Sr. San Frutos: “Es que tendrá que darle Vd. su turno cuando le corresponda, que es después de Ciudadanos.”

Sr. Alcalde: “¿Me permite, Sr. San Frutos?. El que dirige y quien modera este Pleno es quien le habla, no Vd. No será así, pero vamos a ver, he hablado con los Portavoces proponentes y lo entienden así.”

Interviene el Sr. San Frutos sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: “Bueno, cerrará quien entienda oportuno de los dos.”

Interviene el Sr. San Frutos sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: “Bueno, pues cierra ARCO...”

Interviene el Sr. San Frutos sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: “Sr. San Frutos. Sr. San Frutos, no hace falta que sea Vd. ahora, se redima y pida perdón. La Sra. Robles ha hecho la primera intervención, que es la proponente, el cierre lo va a hacer el Sr. González, y ahora en su turno de intervención de la primera ronda. Entiendo que es así. Bueno, si Vd. no lo entiende esta Alcaldía lo entiende así y considera que tiene la palabra la Sra. Robles. Continúe, Sra. Robles.”

Sra. Robles: "Bueno, desde aquí queremos decir que efectivamente hay un discurso de que lo global no nos atañe, es decir, lo que pasa en Europa nos trae al paio. Para eso ya nos quedamos en Coslada, hacemos aquí, pero nosotros y nosotras, además de vecinos de Coslada somos ciudadanos europeos. Somos trabajadores de empresas y somos usuarios y somos compradores y tenemos que vivir en este mundo. Hoy en Coslada, mañana dios dirá. Entonces en ese aspecto vamos a pensar en global y vamos a ver que si todos nuestros Ayuntamientos apoyan esta moción desde luego, al menos, esperemos que el Gobierno del Sr. Rajoy y del PP también nos escuche.

Quería decir también que en un momento, lo primero esto no es una ley, es un tratado. Es un tratado que no tiene rango de ley. Y el ser insumiso de un tratado no tiene nada que ver con se insumiso de una ley. Pero también es verdad que Ghandi o Mandela fueron insumisos y gracias a ellos esta sociedad y este mundo es mucho mejor de lo que es ahora. Por lo tanto, como es un tratado que no se puede votar ni se pueden incluir enmiendas, también nos parece, bueno, de ponerse de lado el pensar que, bueno, nosotros vamos a plantear las enmiendas y, bueno, así ya nos lavamos un poco la conciencia. Por eso volvemos a pedir que se apruebe esta moción desde Coslada y que se un municipio que se declare insumiso si este tratado llega a ponerse en marcha."

Sr. Martín: "En todo caso de manera muy breve para aclararle al Sr. San Frutos mi intervención. Yo no me refería al tratamiento que ha tenido en Grecia el tercer rescate por parte del Gobierno convocando un referéndum y ahora parece que queda por pronunciarse el parlamento. Me refería a España. Y aunque la regia figura de nuestro Presidente no sea de mi devoción, hoy en el Congreso de los Diputados va a hacer pasar ese segundo rescate en el que va a participar España con alrededor de 10 mil millones de euros, por el parlamento, cosa que no se había hecho con anterioridad con el segundo rescate. Y me refería a esto, a que si al menos las instituciones de cada país tienen la posibilidad de pronunciarse y no seguir al dictado no sé qué normas que desde los lugares más oscuros se nos van imponiendo, pues algo habremos avanzado. Por eso decía es una moción testimonial pero puede tener su proyección en el futuro, claro que sí."

Sr. Alcalde: "Gracias, Sr. Martín. Si le parece, Sr. González, cierra Vd. la... Sr. San Frutos."

Sr. San Frutos: "Bien, yo no creo que sea testimonial. Yo creo que todo lo que ocurre en el mundo nos afecta, por eso la globalización, aquí ya no vivimos aislados. Y yo creo que además decisiones que nos afectan como europeos, pues en mucha más medida. Yo entiendo que la prioridad de algunos partidos políticos pueden ser modificar las cosas. Oiga Vd., es que nosotros estamos presentando enmiendas y queremos modificar aquellas cosas que no nos gustan. No, ya, sí. Si hasta ahí llego. Y me parece bien. Y es loable. Pero coño, por qué no quieren Vds. que se vote en un referéndum. Es que han votado Vds. que no decidamos en España los votantes si queremos este tratado o no. Lo decidieron Vds. oponiéndose en una propuesta de Izquierda Unida. Si a mí me parece maravilloso que quieran Vds. meter enmiendas. Por supuesto. Pero hombre, déjenos decidir. No, no, es que Vds. han votado que no en el Parlamento. En el Congreso de los Diputados. Por tanto, hombre, yo creo que tenemos el derecho a decidir.

Es verdad que el tema del arbitraje es un tema complejo. Pero lo que se está buscando es escapar a la legislación. Ese es el único objetivo. Buscar un organismo

internacional designado a dedo por no se sabe quién, que tampoco son los gobiernos, porque si fueran los gobiernos todavía, mire Vd., en fin, no me fío del PP, no me fío del SOE, no me fío ni de mí mismo a veces. Dices pero, coño, han elegido los gobiernos. Pero es que no es así. Los van a designar un grupo formado entre todos por las grandes multinacionales. ¿Le suena a Vd. eso del foro de davos?. Pues eso. Esos y más. Entonces, hombre, yo creo que eso es uno de los grandes impedimentos. Y al final cuando se busca una válvula de escape, el escape de produce. No, es que le vamos a poner tiritas. No, mire Vd., las tiritas no frenan una válvula de escape, se van a escapar. Porque además tienen medios para hacerlo. Y porque tienen a muchos gobiernos a favor. Entonces por lo tanto, se van a escapar. Así de claro. Yo creo que no hay duda de que se van a escapar.

Decir que vamos a exigir a Estados Unidos, a pesar de Obama, que tampoco me cae bien, qué coño, como si fuera un rojo, no, no, mire Vd., no, qué coño. Decir que vamos a decirle a Estados Unidos, aunque gobierne Obama, que cambie su legislación para admitir el derecho a la negociación colectiva, el bienestar social, pero hombre, pero si son los amos del mundo. Pero si nos estamos poniendo de rodillas otra vez toda Europa delante de ellos. Pero si es que faltó que llamara el Sr. Obama a Merkel para decirle oye dale una salida a los griegos, que no vaya a ser que alíen con los rusos. Y van y le dan una salida. Jodida, eso sí, pero le dan una salida. ¿Pero cómo, qué vamos a hacer cambiar nosotros a los americanos? Vamos, ni invadiéndoles, que además no podemos. No hagamos chistes con estas cosas que son yo creo que demasiado importantes.

Yo creo que lo lógico sería que una vez que se negocie, una vez sea público, lo trate el parlamento europeo, lo trate la Comisión Europea, lo refrende cada país. ¿No se hizo eso con el tratado de Lisboa?. Coño, pues hagamos lo mismo. Tráiganlo Vds. aquí y en cada país lo votamos. Claro, ¿y si sale que no?. Pues la hemos liado. Pero no se preocupen, si al final saldrá que sí, si son Vds. entre los dos mayoría, va a salir que sí. Coño, por lo menos denle un baño de democracia y por lo menos sométanlo al pueblo.

Yo hay una cosa que no comparto de la resolución, pero a pesar de eso yo la voy a votar. Es el tema de la insumisión. Se habla de Ghandi, se habla de no sé qué. Uno puede ser individualmente insumiso. Un órgano colegiado, una administración es complicado, ¿eh?. Yo lo digo solamente por eso. Yo en los año 90, ya termino para que no me eche la bronca el Sr. Alcalde, en los años 90 saben Vds. que estuvo el proceso contra los insumisos, ¿no?, estaban los objetores por un lado y los insumisos por otro. Entonces decidimos ir a declararnos a todos juicios insumisos, ¿no?. Y yo llegó a uno, a un juicio en el que ya el juez, me tocaba a mí declarar, y me dijo no, Vd. no va a declarar, hombre, que va a ser que no. E íbamos Marcelino Camacho y yo. Y dijo, mira este señor que ha luchado por la democracia, que ha pasado por la cárcel, que tal, le dejo declarar aunque solamente por el derecho que se ha ganado, ¿pero Vd. quién coño es para declarase insumo?. Si Vd. no va a ir a la cárcel, si Vd. ya ha hecho la mili. Y dices, coño, es verdad. Si el que va a la cárcel es el que le tengo ahí como reo. Oiga Vd., quien se declara insumiso puede declarar personalmente y corre esos riesgos, como ir a prisión, ¿no?, como le pasó a muchos insumisos en los años 90. Pero una institución no se puede declarar insumisa. Y esto es así. Y nos puede gustar más o menos. Podemos pelear porque no se aplique una ley, podemos pelear porque se reforme una ley, podemos pelear por anticiparnos a legislaciones. ¿Pero declararnos insumisos?. Yo propongo una cosa. Si esto sale antes de 4 años, yo propongo que el Sr. Alcalde dimita por 2 días, se coloque, o el Sr. Manuel o D^a. Victoria, se coloquen en el puesto de Alcalde... Perdón, Virginia. Se

pongan en el puesto de Alcalde y se declaren insumisas y digan que no van a aplicar el tratado. Y a ver qué pasa. Y verán como nos intervienen..."

Sr. Alcalde: "Sr. San Frutos..."

Sr. San Frutos: "...y automáticamente por desacato le juzgan."

Sr. Alcalde: "Vaya..."

Sr. San Frutos: "Si Vds. están dispuestos a aguantar eso, pues oiga..."

Sr. Alcalde: "... concluyendo."

Sr. San Frutos: "No me lo creo que lo hicieran. Sinceramente, no me lo creo. Por lo tanto, es el único problema que le pongo a la resolución, que creo que siempre hay que poner cosas que se puedan cumplir, y lo de la insumisión de las instituciones no existe. Esto es como el cielo, no existe."

Sr. Alcalde: "Gracias, Sr. San Frutos. Sr. González, ¿no va a intervenir?. ¿Sra. Robles, va a intervenir?. Bueno, me permitirán que ordene este Pleno. Se lo digo también hasta a mis compañeros. La Sra. Robles creo que ha intervenido en dos ocasiones, ¿no?. Dos. Era proponente, puede intervenir incluso en 3. El Sr. González ha intervenido también en otras dos ocasiones y ahora cerrará, entonces permítanme. Y además... O una, mejor me lo ponen, o una, o sea que no me estoy sobrepasando, ¿no?. Pero en todo caso déjenme que me equivoque yo, no me corrijan Vds. Sr. San Frutos, con Vd. ha tenido antes casi 8 minutos de los 5, y ahora ha tenido 6 y medio y no le echado la bronca, le he dicho que vaya concluyendo, porque la bronca no la suelo echar a nadie. No, es que ha dicho Vd. antes de que me eche la bronca el Sr. Alcalde voy a ir concluyendo. Bueno, pues si no va a intervenir, pues Sra. Orosa."

Sra. Orosa: "Darle las gracias al Sr. San Frutos por darnos la potestad de que nosotros directamente, yo, Macarena Orosa, vaya al Congreso de los Diputados y vote en contra de una ley, de una propuesta que ha hecho Izquierda Unida. Sí, pero es que mi partido tiene que entender que nosotros no tenemos una consigna de todos tenemos que pensar de la misma manera. Y nosotros también a veces nos salimos, sacamos los pies del tiesto y a veces nos ha traído algún problema, como se ha podido ver en este Ayuntamiento en otras ocasiones, como ya pasó en la anterior legislatura que no estábamos de acuerdo con un tema del aeropuerto y lo dijimos abiertamente, porque a nosotros lo que nos importa son nuestros vecinos, más allá de las consignas que nos pueda dar nuestro partido. Es igual que a Vd. no le digo que es que Vd. hizo pinza con Aznar hacer no sé cuántos años. Pues no, no se lo digo porque no fue Vd. Pues entonces creo que esas cosas también deberíamos tratarlas un poco..."

Interviene el Sr. San Frutos sin activar el micrófono.

Sra. Orosa: "Fue su... Bueno, bueno. Entonces quiero que ese tipo de cosas también habría que tratarlas un poco de una manera más seria. Nosotros desde el Partido Socialista nuestra posición va a ser la abstención, no porque no estemos de acuerdo con las propuestas que se han hecho aquí sino por el tema de la insumisión. No creo que nos podamos declarar a nivel local insumisos de un tratado que ni siquiera se ha aprobado todavía, que de hecho quedan bastante tiempo para que se pueda cerrar y llegar a un acuerdo en este tema, y sí que creo, por mucho que el Sr.

San Frutos diga que no sirven para nada hacer enmiendas en las Comisiones, sí que creo que en los tratados y en las comisiones, perdón, en las comisiones es donde se tiene que dar el do de pecho y saber qué tipo de políticas se quieren aprobar y llevar a ese tratado, y es así ahí donde sí que nos van a encontrar, con lo cual la abstención la vamos a mantener por el tema de la insumisión.”

Sr. Alcalde: “Gracias, Sra. Orosa. Sr. López. ¿No va a intervenir, Sr. López?. Sr. González, por favor.”

Sr. González Hernando: “Únicamente agradecer a los Concejales y las Concejales que apoyen esta moción. Indicarle al Sr. López que efectivamente que, como ya le hemos indicado otros compañeros y compañeras, Vd. es ciudadano español y España está dentro de Europa, por lo tanto, las cosas que suceden en Europa también le van a afectar a Vd. directamente, ya viva en Coslada, en Móstoles o en Arganda, le van a afectar directamente. Por lo tanto, decir que esto no va a solucionar o no va a afectar a la vida de los cosladeños y cosladeñas me parece un poco equivocado.

Por otro lado, Sra. Orosa, yo soy más pesimista que Vd., entiendo que está bien presentar enmiendas y demás, pero no creo que esas enmiendas o esas ideas que tienen Vds. planteadas a Estados Unidos vayan a ser aceptadas. Que Estados Unidos se meta en un tratado de estas magnitudes para aumentar el precio y los salarios y las condiciones de los trabajadores y así aumentar el precio final del producto, me parece que no es la idea que tiene Estados Unidos. Y me imagino que si esto llega a algún puerto va a estar muy alejado de esas propuestas y esas inquietudes, esas ideas que Vd. tiene del tratado.”

Interviene la Sra. Orosa sin activar el micrófono. El Sr. Alcalde le pide silencio.

Sr. González Hernando: “Por eso planteamos este tipo de moción, para plantear al Gobierno de la Nación y, por supuesto, a la Unión Europea que los ciudadanos y ciudadanas estamos en contra de este acuerdo. Únicamente eso, muchas gracias.”

Sr. Alcalde: “Muchas gracias, Sr. González. Vamos a proceder a la votación.”

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8; 5 de Somos Coslada, 1 de IUCM-LV, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejel no adscrito.

Votos en contra: 9; 7 del P.P. y 2 de Ciudadanos.

Abstenciones: 6 del P.S.O.E.

El Pleno Municipal, por ocho votos a favor, nueve en contra y seis abstenciones, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Coslada y por el Grupo Mixto (Agrupación Republicana de Coslada), que seguidamente se reproduce:

“En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Trasatlántico de Libre

Comercio (TAFTA) presuntamente con el fin de incrementar el Comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de Conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, UE y EEUU están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. La información es muy limitada y la práctica de implicar solamente a un número muy pequeño de agentes para seguir las negociaciones es fuertemente criticada por los municipios y las ciudades, ya que el resultado de dichas negociaciones tendrá implicaciones importantes para ellas.

Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada "Investor-to-State Dispute Settlement" (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (tales como el aumento en estándares de la protección del medio ambiente) o que reduzcan los beneficios futuros de una compañía. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.

Aunque las reglas de organismos similares al ISDS son bastante comunes en los acuerdos de libre comercio entre los EEUU o la UE con los países emergentes con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos,

Así mismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. El tratado de Lisboa concede a los Estados Miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general. Por lo tanto la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la UE, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que este desempeña un papel esencial respecto a los "servicios del interés general". Por ello resulta inadecuado el término "utilidades públicas", utilizado en la terminología del acuerdo.

Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con "cláusulas freno", especialmente en el campo de los servicios públicos.

En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización

Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El GPA esta siendo utilizado por la Comisión de la UE como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública.

Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública debe conducir a aumentar las garantías y no a reducir las. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas teniendo no solo en cuenta el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.

El TTHD, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía.

Sin embargo, la Competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, Sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU.

Las Administraciones Locales al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, Si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro. Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.

Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que esta verdaderamente en juego tras este Acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

- el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales o la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia

∅ la apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste

- los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado o sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia

- el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

ACUERDOS

1. Declarar a Coslada como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los Servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de la Nación su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios sociales útiles.

3. Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad de conseguir:

- Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado.

- * Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente.

- Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.

- Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales.

- Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

8.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE ELABORACIÓN DE INFORME SOBRE LO ACTUADO EN LA EXPROPIACIÓN DE UNA FINCA.-

Sr. Secretario: "Repito lo anterior, si Vd. prefiere leerla."

Sr. Martín: "Sí, gracias, Sr. Secretario. La voy a leer porque es muy breve y tiene interés, aún cuando todos los miembros de la Corporación conocen este asunto, puede que los vecinos que acuden y las vecinas que acuden a este Pleno no tengan una noción de lo que está ocurriendo. Lo leo."

El Sr. Martín da lectura a la siguiente moción:

"Que habiendo tenido conocimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 22/02/2012, en la que se condena a este Ayuntamiento a indemnizar a D. Arsenio García Cañadas, con la cantidad de 7.932.658, 70 euros, más intereses y costas, por la expropiación de una finca de su propiedad, efectuada en 1991, y a la vista de las anomalías en la defensa jurídica, que en la propia sentencia se recogen, que perjudican gravemente los intereses del ayuntamiento de Coslada, y por ende de los de la ciudadanía, interpongo ante el Pleno la siguiente:

Moción

Que por parte de los servicios municipales competentes, o supramunicipales, en su caso, se elabore un informe completo de todo lo actuado, desde los ámbitos jurídicos y administrativos, desde la expropiación origen del litigio, hasta la citada sentencia.

Que se ponga a disposición de los organismos públicos competentes aquellas actuaciones irregulares, para depurar si procede las responsabilidades a que en derecho hubiera lugar.

Que se informe al Pleno Municipal, sobre el seguimiento, documentado o no, realizado desde los ámbitos político y administrativo a los largo de todo el proceso.

Que se arbitren las medidas adecuadas, para que, de ser ineludible el cumplimiento de la citada sentencia, ello no suponga un impacto en los recursos municipales, que impida el normal funcionamiento de los servicios, así como para el desarrollo de los proyectos demandados por los ciudadanos de Coslada."

Sr. Martín: "Como hemos visto, todo esto deviene de una ocupación o expropiación forzosa en un terreno de este señor, que ya ha fallecido, y un largo y proceloso proceso administrativo y legal que ha concluido con un auto que también leo que tiene que ver con lo que cita anteriormente. Leo solamente el apartado final: La Sala, estamos hablando de la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Supremo, por unanimidad acuerda inadmitir el recurso de casación interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Coslada contra el Auto de 8 de abril de 2014, dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Cuarta, en ejecución de los títulos judiciales números tal, que son por el importe que he citado de cerca de 8 millones de euros, en el recurso número tal de 2008, que fue cuando se dictó sentencia en primera instancia. Resolución que se declara firme con imposición a la parte

recurrente de las costas procesales causadas por este recurso en los términos expresados en el argumento jurídico quinto.

Bueno, es en este recurso de casación donde la representación legal del Ayuntamiento parece ser que incurre en errores de bulto, lo que en el común de los mortales conoceríamos como una chapuza, porque se acoge a artículos de la ley que no solamente no son de aplicación, sino que son contrarios entre sí o antagónicos. Además de no razonar la oposición a los argumentos jurídicos de el Auto anterior. Eso ha dejado inerte a este Ayuntamiento ante la sentencia, ya no cabe recurso, es firme, y el Ayuntamiento se encuentra ahora mismo con una bonita herencia, que es la de hacer frente a estos casi 8 millones de euros, más costas, más intereses de demora, que podrían asomarse a los 10 millones de euros, y si hubiese que financiar esa deuda, porque es prácticamente imposible hacerla frente de un golpe, estaríamos ante una cantidad mayor. Esto significa que los servicios municipales se pueden ver muy seriamente afectados y todo el devenir de la vida de este Ayuntamiento en lo económico.

Nos parece, o me parece, que lo primero es aclarar lo que ha sucedido, porque es bueno que no vuelva a suceder. Aquí seguramente estamos ante un cúmulo de errores, no vacuos, nos baladíes, con este resultado final. Y una institución como un Ayuntamiento tiene que tener la solvencia suficiente como para que este tipo de cosas no se produzcan. Tiene que tener toda la seguridad jurídica. Y por otro lado, es necesario darle alguna viabilidad al futuro económico de este Ayuntamiento. Ese es un poco el primer punto que llevábamos todos en las elecciones, ver cuál era la situación y cuáles eran los balances y las auditorías que daban como resultado, pero ante una cosa, un hecho de este tipo cobrar una prioridad extraordinaria darle un tratamiento a esta sentencia a la que habrá que hacer frente.

Y luego, claro, ver qué responsabilidades no se han exigido. De todo tipo. Posiblemente las políticas no tienen período de extinción, otras, las jurídicas o las administrativas, o las penales si las hubiere, y hago una pequeña aportación significativa, yo no me creo que esto sea un error de un mal día del representante legal de este Ayuntamiento. Hay mucho dinero de por medio y me gustaría que se investigase si es necesario haciéndole llegar este informe que solicito a la Fiscalía, por si se derivasen algunos ilícitos penales de las actuaciones que tenemos delante.

Y por mi parte nada más, someterlo a la consideración del Pleno y pedir su aprobación.”

Sr. González Hernando: “Desde la Agrupación Republicana de Coslada indicar que votaremos a favor de la moción. Entendemos que no hay nada malo en que se dé un poco de luz sobre este hecho ocurrido hace años y que muchos ciudadanos y ciudadanas desconocen. Y también investigar o intentar llegar a una solución y ver si efectivamente ha habido alguien que haya obrado de manera anómala y ello pueda tener algún tipo de repercusión. Creemos además que la ciudadanía debe de ser cuál es el montante total que el Ayuntamiento debe hacer frente. Y creemos que debe de saber por qué debe de hacer frente a ese montante, indicando cómo se ha gestionado, cuál ha sido el error, cómo se ha gestionado y cómo se ha llegado a esta situación.”

Sr. San Frutos: “Pregunta directa. ¿Vd. formaba parte del órgano que tomó la decisión de esta expropiación?. No. Pues hay que revisar las actas, ¿eh?. Hay que

revisar las actas, ¿eh?. No, me contesta luego. Pero es que Vd. aparece en una de las actas de un órgano que tomó esta decisión. Entonces pues estará mal el acta, tendrá Vd. que recurrir el acta pero, hombre, lo primero saber si quien propone tiene alguna responsabilidad.

A mí me parece muy bien que se adopten responsabilidades, pero tanto sobre los técnicos como sobre los políticos, aunque sean responsabilidades políticas. Y no penales porque las penales porque ya han prescrito con toda seguridad. Me temo. Entonces por lo tanto, sí las políticas. Pero hay cosas que yo de verdad en la resolución no entiendo. No entiendo, no sé si es por la premura que se ha hecho, por la falta de información, que yo creo que es suficientemente informado porque ya fue Concejal en su tiempo. Pero vamos a ver, ¿a qué se refiere con órganos o servicios supramunicipales?. ¿Qué es?. Porque cuando alguien propone elevar algo a algún sitio tiene que decir a cuál es. Que por parte de los servicios municipales competentes o supramunicipales. ¿Eso qué coño es?. Explíquemelo porque lo desconozco. Hombre, si hay que elaborar un informe tendrán que ser los servicios municipales. Si necesitan ayuda externa pues habrá que reclamarla. ¿Pero eso de los órganos supramunicipales?. Pues oiga Vd., a lo mejor es que lo desconozco, pero dígame cuáles son.

Luego dice que se ponga a disposición de los organismos públicos competentes aquellas actuaciones irregulares. ¿Cuáles son los organismos públicos competentes?. ¿La Fiscalía?. Pues dígalos. Es que no hay otro. Dígalos. Claro, funcionar en el etéreo, pues mire Vd., cuando se trae una moción díganos ya lo que Vd. quiere. ¿Que lo que Vd. quiere es que si hay alguna responsabilidad que pueda tener derivas penales que se eleve a la Fiscalía?. Muy bien, pues estupendo. Pero dígalos, no órganos públicos competentes a aquellas actuaciones irregulares, que parece que ya dar por hecho que las ha habido, para ver si se pueden depurar responsabilidades.

Que se informe al Pleno municipal sobre el seguimiento documentado o no. ¿Y si no es documentado cómo es?. No, no, perdón, no, no, vamos es de que aquí a viva voz no. Al Pleno tendrá que informarse si hay una Comisión de Investigación, de la Comisión de Investigación se levantarán actas, ¿eh?. Y tendrá que constar las declaraciones en el acta. Esto de documentados o no, no entiendo muy bien porque todo lo que se presenta a este Pleno tiene que estar documentación, y si no no se puede presentar. Aunque sean declaraciones testificales, pero constará en un acta de una Comisión de Investigación, o de lo que sea. Pero eso de documentado o no creo que no es muy oportuno ponerlo aquí.

Y luego que se arbitren las medidas adecuadas para que de ser ineludible el cumplimiento de la citada Sentencia. Esto ya me descoloca. Yo me suelo descolocar con facilidad, ¿no?. Pero vamos a ver, Vd. mismo acaba de reconocer que la sentencia es firme. Si acaba de reconocer que la sentencia es firme y no cabe recurso contra ella, ¿cómo es que pone en duda que haya que cumplirla?. Me lo explique. Porque oiga Vd., esa sentencia del Supremo, en casación porque no puede ser de otra forma, ya no cabe recurso alguno, ¿eh?, hay que cumplirla sí o sí. Lo podremos hacer en un año, en dos años, en año y medio, no lo sé, habrá que negociar con los que han ganado la sentencia el plazo, en fin, que se pueda alargar, los intereses, pero desde luego lo que no entiendo, y yo esto no lo puedo votar a favor, ¿eh?, yo sé que queda muy bien, ¿no?, venga Comisión de Investigación, todos a favor, venga, vale, estupendo. ¿Pero a favor de qué?. ¿De

discutir si la sentencia se debe de cumplir o no?. No, mire Vd., se cumple. Veremos cómo, ¿eh?.

Y dice Vd., que ello no suponga un impacto en los recursos municipales. De verdad que si encuentra Vd. la fórmula se lo va a agradecer no solamente el Ayuntamiento de Coslada sino los Ayuntamientos de toda España y todas las Administraciones. Si un Ayuntamiento con un presupuesto de 60 millones de euros aproximadamente tiene que pagar unos 10 millones, que estoy de acuerdo con la cifra que Vd. puede calcular, entre intereses, costas, tal, no sé qué demora, 10 millones. ¿Cómo que no va a tener impacto?. Pues claro que tiene que tener impacto por narices. Lo habrá que decirle al gobierno que esté en ese momento es oiga Vd., vamos a establecer un plan que haga el menor daño posible a los servicios básicos que tenemos que prestar. Y eso es lo que tenemos que discutir, qué es lo que salvaguardamos que no esté afectado por recortes que haya que ejecutar, si hay que cumplir la sentencia y si no le digo si es un año, claro, ya tela. Pero eso de que no suponga un impacto en los recursos municipales. Si no supone un impacto en los recursos municipales solamente hay una fórmula, que no sé si lo está proponiendo, pero si la está proponiendo díjala, es subida de impuestos. Es recaudar 10 millones más en el periodo que se establezca. No hay otra. No hay otra. O sea, esto son matemáticas. Si hay que pagar 10 millones y tenemos 60 o tiene impacto en los recursos municipales o aumentamos los recursos a 70. No hay más. Entonces aclárenoslo porque si no es imposible.

Yo sé que queda muy bien el votar estas mociones, venga investigación, si yo estoy de acuerdo en que se investigue la causa política, la causa también administrativa, pero desde luego hay que eliminar de esta moción determinadas cosas que yo no puedo compartir, porque no puedo compartir que una sentencia que es firma del Tribunal Supremo, aunque no la comparta, se puede decir que si es ineludible su cumplimiento. No, no, no, hay que cumplirlo sí o sí. Porque si no estamos generando confusión. Me tiene Vd. que decir cuáles son los órganos supramunicipales, y me tiene Vd. que decir si quiere que lo llevemos a la Fiscalía o no, porque es el único órgano que puede sancionar, llevarlo a la Fiscalía, oiga Vd., ha habido malversación de fondos, a la Fiscalía. Ha habido dejación o cohecho por parte del abogado defensor, que es lo que más o menos Vd. ha venido a insinuar de este Ayuntamiento. A la Fiscalía, al Colegio de Abogados. Pero dígame Vd. dónde. Dejarlo todo en lo etéreo al final es no hacer nada. Me recuerda mucho a alguien que se sentaba en su silla, espero que no le ocurra a Vd., que no hacía más que pedir informes, informes, informes e informes para luego no decidir nada. Bueno, pues ya no están sentados ahí, espero que a Vd. no le ocurra lo mismo."

Sr. González Ramos: "Nosotros como no tenemos información del caso no vamos a hablar nada más."

Sra. Robles: "Efectivamente al Grupo Somos Coslada también nos falta información, sólo se nos ha pasado lo que es la moción que ha leído don Juan Manuel. Pero aún así entendemos que los vecinos y vecinas de Coslada que están obligados, y que estamos obligados, porque aquí casi todos somos vecinos y vecinas de Coslada estamos obligados a pagar esos más de 8 millones de euros con las costas y demás, lo que entendemos es que de la mejor manera posible tiene que abrirse o tiene que darse esa información, para que todos y todas conozcamos lo que es y sobre todo, pues eso, cuál va a ser el plan de este Ayuntamiento para pagar esta deuda. Por lo tanto, entendemos que, bueno, que hay que abrir las puertas y contarle a todos los vecinos y vecinas qué parcela,

cuánto dinero es, por qué es y al fin y al cabo así una vez que asumen la responsabilidad la sumaran con el conocimiento y no con el desconocimiento.”

Sra. Arroyo: “Pues desde luego desde el Grupo Municipal Socialista, desde el Equipo de Gobierno, creemos que la transparencia debe ser un eje fundamental de este gobierno y, por lo tanto, podemos estar de acuerdo con la moción siempre que concretemos más. Ya se ha dicho en este Pleno que hay determinados temas que no terminan de encajar porque la competencia, en este caso mía como Concejala del Gobierno no puedo decir ningún servicio supramunicipal que redacte informes. Yo puedo pedir informes en el ámbito municipal.

Que se informe de este litigio. Pero Vd. concreta desde el año 91 o 93, comenta que hay un error. Yo echando un vistazo al histórico desde luego entonces habría que retrotraerse al año 71, donde se ejecuta el plan, claro, no, yo tampoco había nacido cierto es, claro, pero el plan general del 71 es con el que se inicia este problema, que luego en el 73 se ejecuta y se aprueba en este Pleno la creación de la calle Fleming, por lo tanto, no me sirve solamente el Pleno del año 91 de la aprobación inicial o de la aprobación definitiva del 93. Este problema viene de mucho más atrás, por lo tanto, sí que me gustaría que en su moción o en posteriores escritos que presente al gobierno especifique mucho más qué quiere que aparezca en ese informe.

Desde luego todos y todas estamos de acuerdo en el que queremos conocer cómo se ha llevado este proceso, un proceso que, claro, en un informe de 10 hojas no se lo van a hacer, se lo puedo asegurar, porque hay miles de hojas en ese tremendo expediente. Vuelvo a repetir que viene del año 71. Por lo tanto, crear un comisión de investigación que se ha tocado, no creo que sea lo más adecuado. Creo que se tendrían que poner a trabajar los técnicos y técnicas municipales, que montaran un expediente donde Concejales y Concejales pudiéramos informarnos de una manera somera porque, vuelvo a repetir, tochos de miles de páginas no podemos revisarlo, ni somos técnicos especialistas para poder entenderlos, por lo tanto, veo inviable que esa comisión de investigación se lleve a cabo.

Y le recuerdo también que esto no es ineludible, que hay una sentencia firme y que el Equipo de Gobierno está trabajando en un plan de pago que sea lo menos dañino para este Ayuntamiento, pero dañino va a ser, asumámoslo porque la cantidad es la que es, pero desde luego haremos todo lo posible para que se pueda pagar en varios plazos y el Ayuntamiento pues no tenga que verse obligado a hacer recortes en algunas partidas presupuestarias debido a esta desgraciada deuda. Por lo tanto, insisto en que si Vd. concreta por escrito a través de Secretaría General, pues este Equipo de Gobierno estaría dispuesto a decirle a los técnicos y a las técnicas que realizaran un informe para que todos los Concejales y Concejales estemos informados de cómo se ha llevado el proceso en estos últimos cuarenta y tantos años.”

Sr. López: “Yo estoy en la misma línea que D^a. Charo Arroyo, en el sentido de que este es un problema que se crea en el año 73 o 74 aproximadamente, donde hay una expropiación porque en aquel momento el Equipo de Gobierno que estuviera ahí pues quería expropiar unos terrenos para hacer unas calles, unos viales, y creo que también el centro Primavera, me parece que también le pilla un trozo de terreno y tal y cual. Quiero decir, lo primero es, bueno, habrá que remontarse en aquellos años qué es lo que se hizo, qué es lo que no se hizo, y qué tipo de negociación se hizo con los propietarios, porque de ahí vienen los

problemas, o sea no habría ningún tipo de compensación económica o cambio de este terreno le doy a Vd. este otro, compensamos, yo qué sé, habría que ver aquella cuestión. Y el resto de transcurrir del 91 que figura en su escrito hasta los días de hoy pues todos estos temas los ha llevado los jurídicos de las distintas legislaturas que han pasado por aquí, y lógicamente los jurídicos del Ayuntamiento de Coslada. Por lo tanto, yo lo que sí, no nos parece bien apoyar esta moción, pero sí nos parece bien porque me parece correctísimo que se haga una revisión, que se hable con los técnicos del Ayuntamiento, de urbanismo, que se vaya a los archivos, que se qué es lo que se hizo en aquellos momentos, cómo se hizo, etc., etc. Y por lo tanto, el Partido Popular no va a apoyar esta moción.”

Sr. Martín: “Vamos a ver, aquí no se pide una comisión de investigación, entre otras cosas porque creo que no sería un debate político para exhibir retórica, sino que estamos ante un caso muy concreto y muy confuso, muy largo en el tiempo y en el que se ha diluido mucho la información, por eso, Sr. San Frutos, efectivamente hay una serie de imprecisiones, algunos errores que he señalado, porque el proceso de expropiación hasta donde he visto algún papel es del 93, aunque el proceso empiece en el 70, anterior, bueno. En algún sitio leí, puede ser también un error, que es en el 93. En cualquier caso, es posterior a mi estando en este Ayuntamiento que termina en el 91.

Pero, bueno, lo que estamos buscando es información y lo que queremos es no solamente que esta Corporación disponga de todo lo actuado desde el inicio para ver qué errores se han cometido, sino que se pongan en escenas pues todos los mecanismos para que este tipo de cosas no vuelvan a suceder. Esto ha salido un poquito claro, aunque lo demoremos en el tiempo esta operación si ha habido actuaciones administrativas irregulares o ilícitos legales ya lo sabremos, pero en cualquier caso el resultado no puede ser peor. Y esto es lo que venimos a decir.

Cuando hablamos de órganos supramunicipales, claro, yo estoy pensando en la Fiscalía, pero estoy pensando también en que pueda haber otros organismos relativos a la administración que puedan intervenir en este caso, y ver, ayudarnos a clarificar con qué leyes, porque estamos hablando de un período que tiene su inicio en un régimen anterior al democrático, puede ser necesaria información que solamente en este Ayuntamiento puede no estar disponible.

Y sí, cuando hablamos de testimonios, claro, en la medida en que hay un acta y estos testimonios se derivan en un órgano municipal, en una comisión ad oc, o en este Pleno efectivamente constarán también por escrito. Bueno, y el modo de compensación puede ser muy variado, ya ha dicho el Grupo Socialista que están trabajando en ello, puede haber muchas modalidades de compensación. Yo creo que este es un tema muy técnico y poder hacer una moción, aunque pudiera ser mejorable la que he presentado, exhaustiva, no terminaría de clarificarnos todo un proceso de estas características con la complejidad que tiene, es necesario que intervengan también en las soluciones técnicos que nos puedan decir si se puede compensar con terrenos, si se puede aminorar esa cantidad, qué negociaciones son posibles, y no solamente el pago o el cumplimiento estricto de la sentencia, quiero decir, está todo lleno de interrogantes, yo eso se lo reconozco. Si quieren que lo perfilamos mejor yo no tengo ningún inconveniente en posponerlo en aras de que esta decisión sea lo más unánime posible, porque tiene un gran interés, y si no hay otra opción mantengo esta moción para su aprobación en su caso.”

Interviene el Sr. San Frutos sin activar el micrófono: “... si Vd. la retira.”

Sr. Alcalde: "Sr. Martín, eso está su mano, Vd. tiene la posibilidad de retirarla, si quiere mantener la moción o podemos hablar de cualquier otra cuestión. O mejorarla."

Sr. Martín: "Yo lo que digo es que si alguien para mejorar la moción me pide que la retire, lo hago, si no por motuo propio no la retiro, y si no hay otra alternativa que siga adelante el proceso y que se busque la información que..."

Sr. Alcalde: "Sr. Martín, lo que sí se le ha solicitado por varios de los Portavoces es que concretara más, porque es verdad que es un poco confusa. Es un poco confusa y no entendemos, yo desde luego lo que se desprende de la lectura en ningún caso Vd. está pidiendo una comisión, lo que está pidiendo una serie de informes que aclaren a lo que hay al final lo que nos ha llevado este proceso que ha sido dilatado pues 40 años. Hay cuestiones además importantes. Se dice que es antes de la democracia, es cierto, pero no es menos cierto que el plan general, el último plan general se aprobó en el año 85. Luego en el año 95 se aprobó otro plan general. Esto se hizo en el año 91, es cuando se tomó la decisión en este Pleno en año 91, de expropiar. Y les invito a todos los miembros de esta Corporación a que lean el acta porque es muy sustanciosa el acta de ese Pleno, donde se hablan de supuestas ilegalidades y aún se toma una decisión que entiendo pues a la postre no ha sido nada beneficiosa para este Ayuntamiento. Pero bueno, en cualquier caso, si Vd. entiende que se puede retirar y se puede mejorar o la concreta."

Sr. Martín: "Sí, en aras de perfilarla mejor porque es bastante incompleta y en la búsqueda del máximo consenso del Pleno la retiramos e intentamos promover otra con un respaldo mayor."

Sr. Alcalde: "Muy, pues muchas gracias, se retira es moción del orden del día, por lo tanto, aunque ha habido un turno de intervenciones, si es voluntad del proponente esta Presidencia lo concede y se retira. Finalizado la parte de control y fiscalización, pasamos a las preguntas de los vecinos y vecinas de Coslada. Creo que no... Perdón, perdón, así decía que no nos había llegado ninguna pregunta, pero es verdad que todavía no hemos acabado el Pleno y queda la fiscalización de la Corporación. Empezamos el orden de menor a mayor. Sr. Martín."

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Martín: "¿Relación de decretos?."

Sr. Alcalde: "Lo que Vd. estime, lo que pueda hacer por escrito lo puede hacer escrito, o ruegos y preguntas que quiera hacer."

Sr. Martín: "No, no tengo ninguna interpelación al Gobierno municipal."

Sr. González Hernando: "Únicamente saber si ya se puesto en marcha los comedores escolares, y en caso de que sea así cuántos usuarios finalmente van a tener estos comedores y a cuánto asciende el precio de la puesta en marcha. Únicamente esto."

Sr. Alcalde: "Este dato concreto no lo tenemos porque todavía se está trabajando en ella. Se ha mandado una carta con un censo en servicios sociales y en

educación, y aunque prácticamente haya llegado la totalidad pero no tenemos la cifra exacta, y por consiguiente no se ha enviado todavía pues estos talones para esas ayudas. Sabe Vd. que había dos propuestas que era o abrir comedores escolares o darle una ayuda a las personas que están en esta situación tan grave, ¿no?, que no pueden tener los niños ni tres comidas al día, entonces la fórmula que se ha adoptado es hacerles llegar esta ayuda, no solo porque entendemos que es más justa y no tienen que desplazarse a un centro en concreto, sino porque también amplía el segmento de población, no llegaría sólo a niños de 3 a 12 años sino de mayor edad, y también incluso cuando llega una familia pues se puede distribuir también en otros miembros de esa unidad familiar. Entonces esta es la decisión que se ha tomado, la cantidad tampoco la sabemos aproximadamente, sí entendemos que la cantidad que se ha hablado con el Sr. Interventor hay partida suficiente para cubrir esta necesidad, y en cuanto que tengamos la información se facilitará, no solo a Vd. sino a todos los Portavoces de los grupos políticos."

Sr. San Frutos: "Muy breve. La Comunidad de Madrid ha publicitado que va a poner colegios o institutos, va a abrirlos para comedores durante el verano. No sé si se ha puesto en contacto, una pregunta es si se ha puesto en contacto la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Coslada para poder colaborar o pedirnos opinión o decirnos qué datos tenemos nosotros, simplemente, ¿no?, porque aventurar vamos a abrir los colegios y luego no ponerse de acuerdo con los Ayuntamientos pues es un poco complicado. Entonces simplemente saber si se han puesto en contacto con Vds."

Luego sí me gustaría más ampliación de dos decretos. Sé que no pueden contestar, con lo cual entiendo que me contesten en una fecha prudente, siempre y cuando no acabe la legislatura como me pasó en la anterior, que me quedé con preguntas que hice al inicio de legislatura, terminamos la legislatura y se quedaron sin contestar, entonces espero que llegue esa respuesta. Me refiero concretamente, y lo digo para la Concejala de Urbanismo que tome nota, el decreto 2089 del 2015, donde se ha puesto una sanción a un ciudadano por ocupar una vivienda sin primera licencia, no preguntaría si no fuera un personaje público que debe de rendir cuentas de si cumple o no cumple con la legislación, pero al ser un personaje público lógicamente quiero tener toda la documentación, entonces... Me refiero político. Quiero saber si la licencia de primera vivienda está concedida ya o no, y si se han vuelto a realizar nuevas inspecciones porque, insisto, se ha hecho ya efectiva una primera denuncia, una sanción importante por ocupar una vivienda sin licencia, y quiero saber si está concedida o no y se han hecho más inspecciones. 2089 de 2015.

Y luego sobre el decreto 2201/2015, al Alcalde directamente, si es posible que se nos facilite la sentencia que da lugar a su decreto, y además me consta que había abierto un expediente disciplinario, cómo se ha resuelto el expediente, si simplemente se ha archivado o tal porque había abierto un expediente disciplinario y lo que hay en el decreto es un informe de la técnico de personal, entonces imagino que irá acompañado de un cierre de expediente para poder hacer un informe técnico, entonces toda esa documentación, sentencia más informe, nos gustaría que nos, si pudiera ser, nos la remitiera."

Sr. Alcalde: "Muy bien, pues se le remitirá esta documentación."

Sr. González Ramos: "Nosotros solamente queremos hacer un pregunta, y es saber si nos pueden informar sobre la situación de la escuela infantil Diamela."

Sr. Alcalde: "¿Sólo esa pregunta?. Sr. Marín, quiere Vd. facilitar la información que tenemos hasta el momento porque se sigue trabajando en ello y me consta."

Sr. Marín: "Se sigue trabajando en ello y ahora mismo hasta el momento lo que estamos es pendientes de la reunión de la Comunidad de Madrid, y esperamos que nos lo dé lo más pronto posible para desbloquear la situación lo antes posible. Seguimos trabajando, no olvidamos el tema para nada y por parte de este Equipo de Gobierno la intención que hay es dar una solución para todos los niños y niñas que van a la escuela infantil Diamela. Eso es lo que les puedo informar. En cuanto tenga cualquier novedad les informaré, tanto a Vds. como al resto de partidos que están aquí representados."

Sr. Alcalde: "Sr. González, también añadir a la información, complementar que le ha dado mi compañero Sr. Marín, es comentarle que como bien saben Vds. se han constituido no solo los Ayuntamientos sino también los gobiernos autónomos, en el caso de la Comunidad de Madrid recientemente, todavía en ellos hay algunos puestos que todavía no se han nombrado ni los directores generales. También contestando a la pregunta anterior del Sr. San Frutos, quien les habla, este Alcalde ya ha solicitado 5 reuniones con los diferentes Consejeros para diferentes cuestiones a tratar. Algunos ya me he puesto en contacto con ellos, hemos cerrado reuniones, pero estoy a la espera de otra serie de reuniones. Tiene que ver también lo que dice el Sr. Marín, que estamos a la espera de hablar con el Consejero de Educación porque entendemos que se debe de cambiar el criterio, que prime más en la concesión para ese contrato de la escuela Diamela el criterio el proyecto educativo que el criterio económico. Entendemos que se debe cambiar. Y además me consta que en la Comunidad de Madrid no solo lo va a apoyar el Gobierno del Partido Popular, sino que Vds. también lo apoyarán, así igual que el resto de grupos en la Asamblea, como Podemos o el Grupo Socialista que ya también mis compañeros están haciendo las gestiones oportunas para cambiar esto, y para que el día 31 que finaliza ese contrato y ese convenio y que hay que sacarlo a concurso, pues estos niños que ya están escolarizados no se vean en una situación de un cambio, y un cambio a peor. Por eso, porque esto reduciría también el personal de apoyo que están en las aulas en torno a 8, 1 por aula. Creemos que es tremendamente injusto y esperamos que seamos escuchados. Como ha comentado el Sr. Marín, estamos trabajando en ello y desde luego somos optimistas de que así lo van a hacer el resto de grupos políticos en la Asamblea de Madrid."

Sra. Lebrato: "Yo no tengo información pero soy curiosa y me gusta preguntar, entonces... La semana pasada nos enteramos que se había firmado la inhabilitación del Sr. Ginés, el viernes de 3 de julio, pero no disponemos de mucha información más concreta, entonces antes de hacernos castillos de naipes y casas de humo, pues queremos saber toda la información. Porque sabemos que la sentencia firme fue hace unos meses, pero no sabemos cuándo llegó al Ayuntamiento, cuáles son los plazos para poder hacerla efectiva y todo ese tipo de información."

Sr. Alcalde: "Mire, tiene Vd. razón, me parece que el 23 de febrero llegó una resolución judicial sobre esta cuestión que Vd. ha planteado. Sí, el 23 de febrero, y el día me parece que 17 de junio llegó ya solicitarnos la ejecución de la sentencia. Obviamente llegamos prácticamente con las fiestas patronales, llevábamos 4 días gobernando. Quien les habla hace ya 10 días firmó un decreto expulsando como funcionario de este Ayuntamiento al Sr. Ginés Jiménez. Aparte, pues el procedimiento de instrucción por la parte administrativa de este Ayuntamiento ha seguido su curso y hace 3 días también firmé otro decreto, pues también dándole curso al procedimiento

administrativo, en el mismo sentido y en los mismos términos; uno en la parte de ejecución de sentencia y otro en la parte de la resolución administrativa del procedimiento que seguía este Ayuntamiento. Por eso decirle, hombre, él tiene la capacidad todavía de recurrir, los recursos obviamente, pero lo que hemos hecho desde luego es cumplir una sentencia y también trabajar en el parte administrativa en la misma dirección, por eso ha salido en prensa oficialmente que ha sido expulsado. Algunos medios de comunicación no lo han explicado correctamente, algún medio de comunicación ha dicho que el Secretario del Ayuntamiento ha expulsado al, no, el decreto no lo firma el Secretario, si da fe, pero no lo firma, lo firma el Alcalde. Quien le ha expulsado es el Sr. Alcalde pero en cumplimiento de una sentencia, y también de un procedimiento administrativo que había.

En cualquier caso les facilitaremos toda la documentación, como no podía ser de otra manera.”

Sra. Lebrato: “También pedir eso, que la documentación cuando la pedimos nos llegue con agilidad porque nos está costando en muchos momentos, sabemos de la disposición del Gobierno para facilitárnosla, pero que nos cuesta y en muchos casos no conocemos canales o cómo hay que hacer la habilitación para conseguirla, por lo cual no haya que pedirla sino que directamente se nos facilite.”

Sr. Alcalde: “Intentaremos ser más ágiles en todos los sentidos, pero permítame que llevamos poco tiempo, la verdad que tenemos un gobierno donde, como he dicho anteriormente, los Concejales con las delegaciones de las áreas, algunos están trabajando en su puesto de trabajo y por la mañana o por la tarde haciendo sus labores de Concejales porque en este Pleno, en el Pleno de organización no se aprobaron las retribuciones, no están a tiempo completo y entienda también que los procedimientos por la parte administrativa, pues es verdad que tenemos prácticamente el 40% del personal, o el 30% de vacaciones y no son tan ágiles como nos gustaría a nosotros y deseáramos. En todo caso por mi parte sólo decir que los trabajadores de este Ayuntamiento están haciendo un gran trabajo, pero es verdad que están mermados por esa circunstancia, y también la agilidad en las decisiones del Gobierno pues se ven mermadas a no estar a tiempo completo, como así debería ser. Pero en cualquier caso facilitaremos toda la documentación que Vds. nos soliciten.”

Sra. Plaza: “Ha habido vecinos y vecinas que se ha dirigido a nosotros porque parece que hay problemas de climatización en algunos centros públicos, por ejemplo, en la casa de la juventud La Factoría, en la biblioteca en el Rosalía de Castro. Y queremos saber si se han iniciado ya los trabajos de mejora, reparación o reposición de los aparatos estropeados o si se ha pedido ya a la empresa responsable que lo haga, en qué momento está del trámite la reparación y subsanación.”

Sr. Alcalde: “Estamos en esa fase, Sra. Plaza. Nadie es ajeno a la ola de calor y nadie es ajeno también a conocer que los equipos que tenemos son muy antiguos la mayoría de ellos, salvo alguna excepción, la mayoría de ellos y estamos en esa fase, tienen instrucciones, está trabajando la Sra. Arroyo con los técnicos de reparación y de sustitución los que son necesarios, sustituir porque no tienen reparación. Y le puedo decir que no son los centros que Vd. ha nombrado sino bastantes más, prácticamente el 70% de los centros municipales están con estas, bueno, pues estas anomalías producto, ya digo, de la ola de calor y también de los equipos que son muy antiguos. Están trabajando, pero saber Vd. también que lleva un proceso, primero que hay un colapso para reparar equipos de aire acondicionado y

los técnicos y la empresa que lleva el mantenimiento está trabajando a un gran ritmo, y también en la sustitución, pero para sustituirlo sabe Vd. que hay una serie de procedimientos, no sólo decir voy a comprar esto, hay una serie de procedimientos que hay que llevar a cabo y estamos en ellos trabajando la forma más ágil. En cualquier caso si quiere añadir algo la Sra. Arroyo, que es la que está llevando la gestión de estas cuestiones se lo puede facilitar.”

Sra. Arroyo: “Pues como ha dicho el Alcalde estamos haciendo todo lo posible, pero sí quiero aclarar que la prioridad en este caso están siendo los centros de mayores, donde creemos que es mucho más necesario que haya una climatización adecuada por el peligro que puede haber. Pero estamos intentando arreglar, solucionar el problema en todos y cada uno de los centros. Aquí en el Ayuntamiento puedo decir que tampoco tenemos aire acondicionado en determinadas zonas. Pero los técnicos nos han dicho que debido a la ola de calor no consiguen refrigerar directamente, en cuanto esto pase, que esperemos todos y todas que pase rápido la ola de calor, pues supongo que ya podrán agilizar las reparaciones.”

Sr. Gil: “Desde Somos nos gustaría solicitar copia del expediente de adjudicación de las obras de la mejora que ha afectado a la calle Petra Sánchez recientemente. Incluimos dentro del expediente de adjudicación aquella información relativa a la ejecución de los trabajos; certificado de obras, facturas, también la recepción de la misma. De igual forma nos gustaría sugerir que de cara a un futuro encontramos que la página web municipal tiene grandes deficiencias desde el punto de vista de transparencia. No hay transparencia si la información no está clara y no es fácil de encontrar, por lo cual nos gustaría que, bueno, siempre que se hagan algún tipo de obras de este calado sea fácil para los ciudadanos encontrar los diseños de los proyectos que finalmente se van a acometer.”

Sr. Alcalde: “Muchas gracias, estamos también esa tarea también de hacer más accesible y de más fácil manejo la página web, porque me consta que tiene prácticamente toda la información pero, tiene Vd. razón, que es complejo y es difícil y queremos hacerla más fácil, mas inteligible y más accesible para que cualquier vecino pueda acceder a cualquier información que quiera. En eso estamos trabajando pero dénos un margen de confianza también como he dicho antes porque además es que hay bastantes técnicos municipales que están en período vacacional.”

Sr. Quiñones: “Ya para finalizar nos gustaría saber cuál es el estado de la creación del organismo mediador, la oficina, el consejo, que se iba a crear para mediar en las negociaciones entre vecinos y vecinas y las entidades financieras.”

Sr. Alcalde: “Esta cuestión que Vd. plantea, lo que era, la hemos denominado como una oficina antidesahucios, lleva una transversalidad de varias áreas y se está poniendo en marcha. No le puedo ahora decir en qué fase está, no si se la Concejal de Servicios Sociales o el Concejal de Salud y de Consumo puede darle algún dato más, que seguramente lo tendrá más actualizado que lo que yo tengo ahora, pero estamos trabajando, igual que le he dicho en la otra cuestión, y queremos ponerlo lo antes posible en marcha.”

Sr. Herradón: “Ahora mismo está en fase de inicio y he dado instrucciones esta misma mañana a los servicios jurídicos que tenemos en la OMIC para interesarse por el tema, y para preguntar con el abogado del Ayuntamiento de Fuenlabrada para que se ponga en contacto con él para ver todos los detalles que tenemos que llevar a cabo.”

Sr. Alcalde: "Cuando dice el Sr. Herradón el abogado de fuenlabra porque es que desde la Federación Madrileña de Municipios nos han remitido con experiencia dos o tres Ayuntamientos, y estos son uno de ellos que lo han puesto hace mucho tiempo en marcha, están dando un buen resultado y por esa la cuestión que él se refiere para, bueno, pues cuestiones que tenemos ahí pendiente cerrarlas en ese sentido."

Sr. Quiñones: "En este sentido también debemos señalar que desde la plataforma de afectados por la hipoteca ha dado muy buen resultado el mecanismo que hay en San Fernando de Henares. Podríais también tomarlo en consideración. Y también aparte de esto nos interesa saber qué proyección va a tener el consejo de la vivienda, cuándo se va a poner en marcha, si ya se ha iniciado, aparte de esta oficina."

Sr. Alcalde: "Como se suele decir, esperemos que paso a paso, sin prisa pero sin pausa, y todo se irá poniendo, llevamos prácticamente un mes y menos días de gobierno, como Vd. puede entender. Y hay cuestiones sin dejar de reconocer la importancia de ésta, que para nosotros es muy importante, pero vamos a ver si también finalizamos el Pleno de organización, que sabe Vd. en la situación que está, que eso dificulta bastante y limita la capacidad de gestión de este Gobierno, y entendemos que es una prioridad mayor a la que Vd. dice, sin dejar de ser menos importante ni mucho menos, pero desde luego estamos trabajando en ese sentido también."

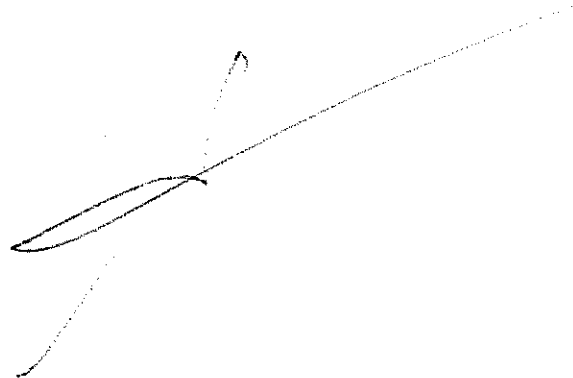
Sra. Gómez Sánchez: "Quería lo mismo que han indicados otros Concejales de otros grupos, quisiera copia del decreto y del informe 2201/2015. Y quería hacer una pregunta. En el Grupo Municipal recibimos a través del gabinete de comunicación, pues se nos comenta que en una rueda de prensa posterior a la mesa de coordinación de la Cañada Real, y que nos pongamos en contacto con David Fernández al teléfono equis, equis. Nos gustaría saber David Fernández si es el contacto de la Comunidad de Madrid en este caso, puesto que era una reunión de la Comunidad de Madrid, o es el contacto que da el Ayuntamiento de Coslada para ponerse en contacto con él. Queríamos saber simplemente que quién era esta persona responsable de enviar los comunicados a través del gabinete de comunicación, que no tenemos conocimiento de ella."

Sra. García Ferrer: "A mediados de mayo, no recuerdo la fecha, pero a mediados de mayor cuando este partido político formaba parte del Gobierno, solicitó a la Dirección General de Catastro la revisión catastral pensando en bajar la carga impositiva a los vecinos, una vez ya saneadas las cuentas. Lo último que hablamos es que pensando en que era un periodo electoral iban a solicitar a los Ayuntamientos que estuvieran en gobierno en el mes de julio ratificaran esa propuesta. Teníamos interés en conocer si ya se ha ratificado esta nueva Corporación, o en este caso Vd. como Alcalde, en esa revisión precisamente del valor catastral."

Sr. Alcalde: "Así lo hemos hecho, lo que pasa que es justo al contrario de lo que Vd. ha comentado. Si no solicitábamos nada seguía adelante la propuesta que Vds. hicieron, y que nosotros íbamos a hacer, y nos hemos ratificado evidentemente y no hemos elevado ninguna propuesta. Al no comunicarle la modificación al Ministerio se va a aplicar, y así nos lo han comunicado ya, se va a aplicar esa rebaja, bueno, en las plusvalías y en alguna cuestión que pueda afectar al IBI."

Bueno, si no hay más preguntas, perdón, Sra. Gómez, no le he dado respuesta a esa pregunta. Esta persona que Vd. dice es una persona que está colaborando y asesorando al Alcalde y está en la misma situación que los Concejales que no cobran."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las diecinueve horas y diez minutos.- Doy fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.